

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 357^a

Sesión 94^a, en miércoles 28 de octubre de 2009
(Ordinaria, de 10.42 a 13.23 horas)

Presidencia de los señores Álvarez Zenteno, don Rodrigo;
Vargas Lyng, don Alfonso y Súnico Galdames, don Raúl.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|--|------|
| I. Asistencia | 9 |
| II. Apertura de la sesión | 13 |
| III. Actas | 13 |
| IV. Cuenta | 13 |
| - Autorización a comisión para sesionar simultáneamente con la Sala..... | 13 |
| V. Orden del Día. | |
| - Creación del Ministerio de Energía. Tercer trámite constitucional. (Continuación). Integración de Comisión Mixta..... | 13 |
| - Modificación de la ley de concesiones de obras públicas y otras normativas relacionadas. Proposición de la Comisión Mixta..... | 30 |
| - Regulación de cierre de calles y pasajes por motivo de seguridad ciudadana. Primer trámite constitucional | 32 |
| - Modificación del Código Tributario en lo relativo a derechos de los contribuyentes. Segundo trámite constitucional..... | 38 |
| VI. Proyectos de acuerdo. | |
| - Modificación de decreto ley N° 2.437 para derogar impuesto único sobre apuestas mutuas..... | 44 |
| - Adhesión a marcha internacional por la paz y la no violencia y rechazo a utilización de armas nucleares..... | 44 |
| VII. Incidentes | 46 |
| - Felicitación a Club Unión San Felipe por ascenso a división de honor del fútbol nacional..... | 46 |
| - Mayor presupuesto para contratación de médicos especialistas y abastecimiento de medicamentos en consultorios. Oficio | 47 |
| - Estado de avance de estudios sobre renovación de hospitales de Panguipulli, Río Bueno y La Unión. Oficio | 47 |
| - Asfaltado de ruta que conecta el puerto de Corral con La Unión. Oficio | 47 |
| - Solución a deuda histórica de los profesores, y beneficios al personal asistente de la educación. Oficio..... | 47 |
| - Solución a problemas en otorgamiento de becas Conicyt. Oficios | 48 |
| - Réplica a declaraciones de prensa de diputado Juan Lobos y reconocimiento a funcionarios de Servicio de Salud de Concepción. Oficios | 49 |
| - Medidas de compensación a familias de La Granja afectadas por construcción de autopista de acceso sur a Santiago. Oficio | 51 |

| | Pág. |
|---|------|
| VIII. Anexo de Sesión. | |
| Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes | 52 |
| - Información sobre programa de alfabetización digital del Indap, en Alto del Carmen y conexión a internet en escuela de Chollay. Oficios..... | 52 |
| - Reconocimiento a profesores de escuelas rurales de la Región de Atacama por incorporación de apoderados en el proceso educativo de sus hijos. Oficio | 53 |
| - Construcción y reparación de establecimientos educacionales en San Fernando y Pichidegua. Oficio..... | 53 |
| - Señalética e iluminación en conexión de calles Chillán con Manso de Velasco, en San Fernando. Oficio..... | 53 |
| - Regularización de derechos de agua potable rural en San José de Lo Toro, comuna de Chimbarongo. Oficio | 54 |
| - Pavimentación de pasaje Sotomayor, sector Las Ánimas, de Valdivia. Oficio | 54 |
| - Reconocimiento a dirigentes de los programas de agua potable rural, APR, de San José de La Mariquina. Informe sobre ejecución de programas de agua potable rural en la Región de Los Ríos. Oficios | 55 |
| - Declaración de comunas de Talcahuano y Hualpén como zonas de rezago industrial. Oficio | 55 |
| - Instalación de mesa de diálogo con la Armada respecto de terreno ubicado en sector Las Canchas, Talcahuano. Oficio | 55 |
| IX. Documentos de la Cuenta. | |
| 1. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto con urgencia de “discusión inmediata”, que “establece normas que permiten el acceso a la información bancaria por parte de la autoridad tributaria”. (boletín N° 6477-05) | 57 |
| 2. Moción de los diputados señores Errázuriz, Escobar, Jaramillo, Leal, Olivares, Sule, Verdugo, y de las diputadas señoras Isasi, doña Marta y Soto, doña Laura, que “regula el máximo de duración de una clase de enseñanza básica y media”. (boletín N° 6742-04)..... | 59 |
| - Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales pone en conocimiento de la Cámara de Diputados, lo siguiente: | |
| 3. requerimiento de constitucionalidad relativo a la tramitación del mensaje de S. E. la Presidenta de la República sobre el proyecto de acuerdo referido a la “Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas”. Boletín N° 6689-10. Rol N° 1504-09-CPT. (Oficio N° 3686) | 60 |
| - acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del inciso primero del artículo 2° transitorio de la ley N° 19.947. | |
| 4. Rol N° 1490-09-INA, (Oficio N° 3654) | 61 |
| 5. Rol N° 1499-09-INA. (Oficio N° 3689) | 61 |

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Oficios:

Contraloría General de la República:

- Diputado García, entrega de libros del Servicio Nacional de la Mujer conteniendo en su interior propaganda de carácter político.
- Diputado Jaramillo, estado de fiscalización de la situación financiera de la Universidad de Los Lagos.
- Diputado Díaz don Eduardo, presiones recibidas por algunas personas de origen mapuche, beneficiarios de algunos programas del Estado.
- Diputado León, investigación respecto de la licitación que se efectuará el día 13 de octubre del presente año, para la construcción de estacionamientos en la Plaza de Armas de Curicó.

Ministerio de Interior:

- Diputado Jaramillo, exonerados políticos de Lago Ranco, Futrono, Panguipulli, Los Lagos, Paillaco, Río Bueno y La Unión.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- Diputado Vallespín, estudiar el diseño de un nuevo programa de desarrollo de la pesca artesanal, ante la crisis que vive dicho sector.
- Proyecto de Acuerdo 833-A, declaración de zona de interés turístico de la comuna de Curarrehue, Región de la Araucanía.

Ministerio de Hacienda:

- Diputado Bobadilla, medidas para mejorar la atención y la infraestructura de los locales donde concurren los jubilados a cobrar sus pensiones.
- Proyecto de Acuerdo 787, ventanilla única para la creación o modificación de empresas, sitio web específico y eliminación de trámites notariales para crear Pymes.

Ministerio de Educación:

- Diputado Vallespín, situación que afecta a 8.000 trabajadores (especialmente parvularias, auxiliares y administrativos), que se desempeñan de acuerdo a la modalidad de transferencia de fondos, bajo la tuición de los municipios.

Ministerio de Justicia:

- Diputado Alvarado, efectividad de cierre de Oficina del Registro Civil de isla Quenac, de la comuna de Quinchao.
- Diputado De Urresti, factibilidad de instalar una oficina del Registro Civil en el sector Las Ánimas, de Valdivia.
- Diputado Sule, evaluación de vulnerabilidad social de niños y jóvenes de población Santa Teresa, de Machalí.
- Diputada Turren, estado del proceso de quiebra de la empresa pesquera Sacho, indicando las auditorías realizadas y los bienes enajenados.

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputada Cristi, proporcionar un vehículo policial adicional para patrullar sectores más peligrosos de la comuna de La Reina.

- Diputada Rubilar, adoptar medidas para asegurar el normal servicio del Transantiago en los recorridos N° 105 y 110, que pasan por la comuna de Renca.
- Proyecto de Acuerdo 796, solicitud de proyecto de ley para actualizar el funcionamiento de los servicios religiosos de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública.

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Egaña, grado de avance en cumplimiento de anuncios sobre inversiones en mejoramiento de estándares de seguridad en carreteras y puentes.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, efectuar faenas en tres sectores del río Tinguiririca.
- Diputado Robles, acelerar ejecución de doble vía entre Vallenar y Caldera, y licitar el tramo de la vía La Serena-Vallenar.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, efectuar obras complementarias que indica en el camino entre Chimbarongo y Chépica, Región de O'Higgins.
- Diputado Quintana, solución a problemas viales urbanos en Traiguén, Nove-na Región.
- Diputado Ceroni, información sobre mejoramiento asfáltico de caminos rurales de comuna de Parral.

Ministerio de Bienes Nacionales:

- Diputada Valcarce, situación de señor que indica respecto del inmueble fiscal en que reside en Arica.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Espinoza don Fidel, informe sobre accidente laboral en el río Cuervo de Puerto Aisén.
- Diputado Pérez don José, agilizar trámites ante el Instituto de Previsión Social en beneficio de exonerados políticos.
- Diputado Ward, situación previsional de señor que indica.
- Diputada Nogueira, motivos de la rebaja de la pensión de la señora que indica.
- Diputado Sule, políticas y fiscalización en cuanto a labores realizadas por asesoras del hogar.
- Diputado Espinoza don Fidel, fiscalización pertinente a la empresa elaboradora de quesos Dollinco, conocida bajo la razón social "Juan Arriagada y Compañía Limitada".

Ministerio de Salud:

- Diputado Sepúlveda don Roberto, atenciones de salud a personas que se individualizan en los documentos adjuntos.
- Diputado Arenas, atención médica y dental en el Centro de Salud Familiar de la comuna de Renaico.
- Diputado García, estado de obras y de pagos en construcción de Centro de Atención Familiar en Villarrica.
- Diputado Bertolino, funcionamiento del Sistema de Telemedicina en la Región de Coquimbo.

- Diputado Alvarado, investigación en Servicio de Cardiología del Hospital Regional de Temuco por falta de atención.
- Diputado Becker, información sobre Servicio de Oncología del Hospital de Concepción.
- Diputado Lobos, cantidad de medicamentos e insumos hospitalarios eliminados por vencimiento.
- Diputado Lobos, modificación del grado de la Escala Única de Sueldos de las personas individualizadas.
- Diputado Sepúlveda don Roberto, atención de salud a persona que se individualiza en el documento.

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo:

- Diputado Martínez, recursos para pavimentación y urbanización de camino a Villa San Miguel Arcángel de Chillán.
- Diputado García-Huidobro, término unilateral de proyecto de viviendas sociales en Rancagua, afectando a 123 personas.
- Diputado Martínez, investigue presunta estafa a deudores habitacionales de Villa las Crisálidas, de Chillán.
- Diputado Súnico, dependencia del Ministerio de la Vivienda de autopista Concepción-Talcahuano y estudios de ingeniería para modernizar y ampliar dicha vía.
- Diputado García, deudores hipotecarios PET casados con separación de bienes que no perciben beneficio.
- Diputada Rubilar, franjas de expropiación en comunas que indica de la Región Metropolitana.
- Diputado Jaramillo, visita en terreno a localidad de Choshuenco, para verificar problema de aguas servidas.
- Diputado Súnico, reparación de emergencia de socavón en calle 28 de Octubre del cerro Cornou de Talcahuano.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, complicaciones en programa de pavimentos participativos en Villa Los Libertadores, sector Quicharco, Chimbarongo.
- Diputado Lobos, retraso en pago a las empresas constructoras de viviendas acogidas al subsidio rural en Bíobío.
- Diputado Errázuriz, asignación de subsidio o aporte para la adquisición de la vivienda, en perjuicio de algunos vecinos de la Villa El Volcán San José II, de Puente Alto.
- Proyecto de Acuerdo 834-A, creación de ítem especial de asignación económica en caso de siniestros que ocasionen daños graves o pérdida total de viviendas sociales.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Farías, construir pasarela y vías de acceso para docentes y alumnos de liceo agrícola de localidad de Hospital, comuna de San Bernardo.
- Proyecto de Acuerdo 817, homenaje al dirigente del Partido Demócrata Cristiano de Tierra Amarilla, don Hugo López, recientemente fallecido.

Ministerio Secretaría General de Gobierno:

- Diputado Espinoza don Fidel, falta de cobertura de TVN al accidente laboral en el río Cuervo de Puerto Aisén.
- Diputado Uriarte, factibilidad técnica de instalar una antena repetidora en la comuna de Curacaví.

Ministerio Público:

- Diputada Cristi, validez de exámenes practicados en clínicas y hospitales para acreditar delito de violación.

Comisión Nacional del Medio Ambiente:

- Diputado Meza, presunta extracción ilegal de material en la comuna de Curarrehue, y el impacto medioambiental que ello implicaría.
- Diputado Espinoza don Fidel, entrega de derechos de agua en terrenos que forman parte de áreas silvestres protegidas en la Región de Los Lagos.

I. Municipalidad de San Antonio:

- Diputado Chahuán, si empresa "Graneles Chile" cuenta con permiso respectivo de la Dirección de Obras Municipales.

I. Municipalidad de Maipú:

- Diputado Sepúlveda don Roberto, disponer atención de peticiones de personas que se individualizan en los documentos adjuntos.
- Diputado Sepúlveda don Roberto, disponer atención de peticiones de personas que se individualizan en los documentos adjuntos.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (109)

| NOMBRE | (Partido* | Región | Distrito) |
|--------------------------------|-----------|--------|-----------|
| Accorsi Opazo, Enrique | PPD | RM | 24 |
| Aedo Orrmeño René | RN | III | 5 |
| Aguiló Melo, Sergio | PS | VII | 37 |
| Allende Bussi, Isabel | PS | RM | 29 |
| Alinco Bustos René | PPD | XII | 58 |
| Alvarado Andrade, Claudio | UDI | X | 58 |
| Pérez San Martín, Lily | RN | VII | 38 |
| Álvarez Zenteno, Rodrigo | UDI | XII | 60 |
| Araya Guerrero, Pedro | IND | II | 4 |
| Arenas Hödar, Gonzalo | UDI | IX | 48 |
| Ascencio Mansilla Gabriel | DC | X | 58 |
| Barros Montero, Ramón | UDI | VI | 35 |
| Bauer Jouanne, Eugenio | UDI | VI | 33 |
| Becker Alvear, Germán | RN | IX | 50 |
| Bertolino Rendic, Mario | RN | IV | 7 |
| Bobadilla Muñoz, Sergio | UDI | VIII | 45 |
| Burgos Varela, Jorge | PDC | RM | 21 |
| Schilling Rodríguez, Marcelo | PS | V | 12 |
| Cardemil Herrera, Alberto | IND | RM | 22 |
| Ceroni Fuentes, Guillermo | PPD | VII | 40 |
| Cristi Marfil, María Angélica | UDI | RM | 24 |
| Cubillos Sigall, Marcela | UDI | RM | 21 |
| Chahuán Chahuán, Francisco | RN | V | 14 |
| De Urresti Longton, Alfonso | PS | X | 53 |
| Delmastro Naso, Roberto | RN | X | 53 |
| Díaz del Río Eduardo | IND | IX | 51 |
| Díaz Díaz, Marcelo | PS | IV | 7 |
| Dittborn Cordua, Julio | UDI | RM | 23 |
| Duarte Leiva, Gonzalo | PDC | RM | 26 |
| Egaña Respaldiza, Andrés | UDI | VIII | 44 |
| Eluchans Urenda, Edmundo | UDI | V | 15 |
| Enríquez-Ominami Gumucio Marco | IND | V | 10 |
| Errázuriz Eguiguren, Maximiano | RN | RM | 29 |
| Escobar Rufatt, Álvaro | IND | RM | 20 |
| Espinosa Monardes, Marcos | PRSD | II | 3 |
| Espinoza Sandoval, Fidel | PS | X | 56 |
| Estay Peñaloza, Enrique | UDI | IX | 49 |
| Farías Ponce, Ramón | PPD | RM | 30 |
| Fuentealba Vildósola Renán | DC | IV | 9 |
| Galilea Carrillo Pablo | RN | XII | 59 |

| | | | |
|---------------------------------------|------|------|----|
| García García, René Manuel | RN | IX | 52 |
| García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro | UDI | VI | 32 |
| Godoy Ibáñez, Joaquín | RN | V | 13 |
| Goic Borojevic, Carolina | PDC | XII | 60 |
| González Torres, Rodrigo | PPD | V | 14 |
| Hales Dib, Patricio | PPD | RM | 19 |
| Hernández Hernández, Javier | UDI | X | 55 |
| Herrera Silva, Amelia | RN | V | 12 |
| Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge | PPD | RM | 28 |
| Isasi Barbieri, Marta | PAR | I | 2 |
| Jaramillo Becker, Enrique | PPD | X | 54 |
| Jarpa Wevar, Carlos Abel | PRSD | VIII | 41 |
| Jiménez Fuentes, Tucapel | IND | RM | 27 |
| Kast Rist, José Antonio | UDI | RM | 30 |
| Leal Labrín, Antonio | PPD | III | 5 |
| León Ramírez, Roberto | PDC | VII | 36 |
| Lobos Krause, Juan | UDI | VIII | 47 |
| Lorenzini Basso, Pablo | PDC | VII | 38 |
| Martínez Labbé, Rosaura | RN | VIII | 41 |
| Melero Abaroa, Patricio | UDI | RM | 16 |
| Meza Moncada, Fernando | PRSD | IX | 52 |
| Monckeberg Bruner, Cristián | RN | RM | 23 |
| Monckeberg Díaz, Nicolás | RN | VIII | 42 |
| Monsalve Benavides, Manuel | PS | VIII | 46 |
| Montes Cisternas, Carlos | PS | RM | 26 |
| Moreira Barros, Iván | UDI | RM | 27 |
| Muñoz D'Albora, Adriana | PPD | IV | 9 |
| Nogueira Fernández, Claudia | UDI | RM | 19 |
| Norambuena Farías, Iván | UDI | VIII | 46 |
| Núñez Lozano, Marco Antonio | PPD | V | 11 |
| Ojeda Uribe, Sergio | PDC | X | 55 |
| Olivares Zepeda, Carlos | PRI | RM | 18 |
| Ortiz Novoa, José Miguel | PDC | VIII | 44 |
| Pacheco Rivas, Clemira | PS | VIII | 45 |
| Palma Flores, Osvaldo | RN | VII | 39 |
| Pascal Allende, Denise | PS | RM | 31 |
| Paya Mira, Darío | UDI | RM | 28 |
| Pérez Arriagada, José | PRSD | VIII | 47 |
| Quintana Leal, Jaime | PPD | IX | 49 |
| Recondo Lavanderos, Carlos | UDI | X | 56 |
| Robles Pantoja, Alberto | PRSD | III | 6 |
| Rojas Molina, Manuel | UDI | II | 4 |
| Rossi Ciocca, Fulvio | PS | I | 2 |
| Saa Díaz, María Antonieta | PPD | RM | 17 |
| Sabag Villalobos, Jorge | PDC | VIII | 42 |
| Saffirio Suárez, Eduardo | PDC | IX | 50 |

| | | | |
|--------------------------------|------|------|----|
| Salaberry Soto, Felipe | UDI | RM | 25 |
| Sepúlveda Orbenes, Alejandra | IND | VI | 34 |
| Silber Romo, Gabriel | PDC | RM | 16 |
| Soto González, Laura | PPD | V | 13 |
| Sule Fernández, Alejandro | PRSD | VI | 33 |
| Súnico Galdames, Raúl | PS | VIII | 43 |
| Tarud Daccarett, Jorge | PPD | VII | 39 |
| Harboe Bascuñán, Felipe | PPD | RM | 22 |
| Tuma Zedan, Eugenio | PPD | IX | 51 |
| Ulloa Aguillón, Jorge | UDI | VIII | 43 |
| Uriarte Herrera, Gonzalo | UDI | RM | 31 |
| Urrutia Bonilla, Ignacio | UDI | VII | 40 |
| Valcarce Becerra, Ximena | RN | I | 1 |
| Valenzuela Van Treek, Esteban | IND | VI | 32 |
| Vallespín López, Patricio | PDC | X | 57 |
| Vargas Lyng, Alfonso | RN | V | 10 |
| Venegas Cárdenas, Mario | PDC | IX | 48 |
| Venegas Rubio, Samuel | PRSD | V | 15 |
| Verdugo Soto, Germán | RN | VII | 37 |
| Vidal Lázaro, Ximena | PPD | RM | 25 |
| Von Mühlenbrock Zamora, Gastón | UDI | X | 54 |
| Walker Prieto, Patricio | PDC | IV | 8 |
| Ward Edwards, Felipe | UDI | II | 3 |

-Concurrieron, además, el ministro de Obras Públicas, señor Sergio Bitar, y el ministro presidente de la Comisión Nacional de Energía, señor Marcelo Tokman.

-Asistió, también, el señor subsecretario de Obras Públicas, señor Juan Eduardo Saldivia.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvo presente el diputado señor Juan Masferrer.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. CHI: ChilePrimero.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.42 horas.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- El acta de la sesión 89ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 90ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ**, don Adrián (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- La Comisión de Ciencia y Tecnología solicita autorización para sesionar en paralelo con la Sala debido a que se encuentra discutiendo el proyecto que permite la introducción de la televisión digital terrestre y que el ministro de Transportes y Telecomunicaciones se halla presente para tal efecto.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DEL MINISTERIO DE ENERGÍA. Tercer trámite constitucional. (Continuación). Integración de Comisión Mixta.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Corresponde seguir tratando las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley contenido en el boletín N° 5766-08, se inició en la sesión 92ª, en 27 de octubre de 2009, de la legislatura 357ª.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Recuerdo a sus señorías que se encuentra pendiente el debate de tales enmiendas.

Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, ayer escuché con mucha atención la discusión del proyecto que nos ocupa.

Al respecto, no pido quitar atribuciones al Ministerio de Minería, pero sí exigirle mayor acuciosidad respecto de las solicitudes de concesiones mineras. Así, por ejemplo, en Curarrehue, Región de La Araucanía, se está utilizando un subterfugio para la instalación de una central de pasada en la zona de Reigolil, donde habita una comunidad mapuche muy pobre. Se está pidiendo una concesión minera sobre 1.600 hectáreas para extraer piedra pómez.

¡Me parece insólito que utilicen ese recurso para poder instalar centrales de pasada!

Veamos lo relativo a las tarifas o lo que los señores diputados quieran. Pero insisto en que el Ministerio de Minería debiera ser más

acucioso cuando se solicitan concesiones mineras, porque su otorgamiento, lejos de proporcionar tranquilidad en la zona, produce un tremendo barullo, y las comunidades no están dispuestas a aceptar atropellos.

Como señalé, la concesión minera es sobre 1.600 hectáreas de un terreno de personas sumamente pobres, cada una de las cuales, como máximo, tienen 10 a 15 hectáreas. Varios comuneros verán ocupadas sus tierras bajo el subterfugio del otorgamiento de una concesión minera, y desgraciadamente no tienen ninguna defensa contra eso.

No me refiero a la gran minería, pues, indudablemente, las zonas norte y centro del país tienen minerales que justifican las concesiones.

No quiero dejar pasar la oportunidad de revisar nuevamente la materia. Lamentablemente, no se encuentra aquí presente el ministro de Minería para responder sobre esta inquietud. Se trata de un problema que está afectando a muchos sectores de la Novena Región, donde no hay un solo mineral, pero bajo el pretexto de la concesión minera otros se están apoderando de las tierras de cientos de pequeños agricultores.

En consecuencia, me gustaría que la Comisión de Minería y Energía, que estudió el proyecto, tuviera la sabiduría para responder cómo se aplicará la ley en esos casos especiales.

Voy a citar otro ejemplo. Hace años, en Quepe, comuna de Freire, se pidió una concesión de casi 2 mil hectáreas para instalar una fábrica de ladrillos. Sin embargo, tuvo que devolverse la concesión porque también provocó impactos como el señalado.

En tal sentido, me gustaría que se le diera una vuelta más a la iniciativa. Lo demás me parece fantástico.

Por otra parte, debemos tener cuidado cuando se presenta una modificación que posibilita que el tendido eléctrico de alta tensión pueda pasar por cualquier parte. Aquí también deben resguardarse a las co-

munidades de pueblos pequeños, como Huiscaqui y Ñancul, que se ubican al otro lado de la línea férrea.

Indudablemente, nadie se opondrá a la generación de adelantos, pero una línea de alta tensión no puede pasar en medio de un pueblo donde las casas se hallan prácticamente pegadas a la línea del tren, y quedarán debajo de los cables.

Deberán tomarse resguardos. No porque se establezca por ley que las líneas de alta tensión podrán pasar por la vía férrea no habrá ninguna protección a favor de los habitantes de pueblos pequeños. Me refiero especialmente a todos los pueblos ubicados entre Loncoche y Villarrica, que es por donde pasará el tendido eléctrico de alta tensión.

Insisto en que hay que ser cuidadosos al tratar proyectos como el que conocemos hoy. Debemos proteger a la población, que no tiene ninguna posibilidad de remediar situaciones como la descrita.

Repito que no estamos en contra de todo, pero sí se deben tomar resguardos. Por ejemplo, que no se entreguen concesiones mineras mediante subterfugios. Todo el mundo sabe que eso es así.

¡Imagínense: 1.600 hectáreas para extraer piedra pómez! ¡No sé en qué van a ocupar esos terrenos!

Lo peor de todo es que empresas españolas están solicitando esa concesión en Reigolil, comuna de Curarrehue.

Por eso tengo mis aprensiones.

Me gustaría que el diputado informante señalara a esta Sala qué resguardo tendrán las poblaciones respecto del tendido eléctrico de alta tensión que pasará sobre sus casas. No es un tema menor, porque todo el mundo sabe que las líneas férreas pasaban en medio de los pueblos. Por lo tanto, mi preocupación es que las casas en esos sectores quedarán prácticamente debajo de las líneas de alta tensión.

No estamos contra el progreso, no estamos contra las empresas, no estamos contra

la gente que quiere generar electricidad, pero queremos que sean respetuosos con el medio ambiente y con la gente que vive en los pueblos aledaños. Me refiero no sólo a las comunidades mapuches, sino a todos quienes, a través de la ley de concesiones mineras, han sido víctimas de la usurpación de sus terrenos sin que se haya hecho una sola perforación en ellos. Por lo tanto, algunas personas tienen una tremenda herramienta en sus manos para hacer lo que quieran en esos suelos, que pertenecen a gente sumamente pobre. Lo peor de todo es que ella no se entera de lo que está pasando porque a los lugares apartados donde vive no llega ningún diario, por lo que no pueden realizar ninguna acción de oposición. De hecho, sólo se enteran cuando ya está todo “cocinado” y no tienen posibilidades de defenderse.

Por eso, señor Presidente, con mucha humildad pido que el diputado informante nos aclare las dos situaciones a las que me referí, vale decir, qué sucederá con las localidades en que las líneas de alta tensión pasarán por en medio del pueblo y si se seguirán entregando concesiones mineras a través de los subterfugios que todos conocemos y que sabemos que son un chanchullo -perdone la expresión- que se utiliza para entrar en ciertas comunidades amparados por la ley de concesiones mineras, lo cual provoca graves perjuicios a la propietarios de los predios respectivos.

Me interesa que la gente tenga claro lo que pasará.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fulvio Rossi.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, sólo quiero hacer algunas precisiones, ya que en el transcurso de este debate se han dicho algunas cosas que me parece importante clarificar.

En primer término, respecto del inciso quinto del artículo 2° relacionado con los contratos con privados, han intentado, de alguna manera, hacernos creer que se estaría produciendo una suerte de expropiación de las funciones del Ministerio de Minería por parte del Ministerio de Energía, cuando lo cierto es que la idea que se tuvo al generar esta legislación es tratar de avanzar en la centralización de algunas funciones, evitar la dispersión y favorecer la especialización.

El objetivo es solucionar los problemas que ha sufrido el país a causa de la falta de visión estratégica en materia energética. Ése es el sentido de querer contar con un ministerio que permanentemente esté mirando hacia el futuro, tomando decisiones y realizando análisis.

En concreto, lo único que señala el proyecto sobre el punto en cuestión es que el contrato mediante el cual se determina el área en la cual se realizará determinada exploración y el porcentaje que se entregará al Estado serán de competencia del Ministerio de Energía. Todo lo demás seguirá siendo parte de las funciones del Ministerio de Minería. Sin ir más lejos, el Sernageomin es la institución encargada de fiscalizar todos esos aspectos.

Me parece necesario clarificar este asunto.

En segundo término, también se ha generado respecto de los artículos 13 y 14, en relación con las funciones de los Ministerio de Economía y de Energía. Sobre este asunto son válidos los mismos argumentos que expresé respecto del caso anterior, porque lo que queremos es menos burocracia. En esta materia se debe tener en consideración que el Ministerio de Economía cumple funciones regulatorias en los más variados ámbitos y materias, como pesca y cooperativas, por citar sólo dos ejemplos. Por lo tanto, corresponde que las funciones relativas a materias energéticas las vea el Ministerio de Energía, sobre todo lo que dice relación con las fun-

ciones de regulación, que hoy corresponden al de Economía. Si no le traspasamos esas funciones, ¿qué sentido tiene crear un nuevo ministerio, una nueva institucionalidad?

Menos burocracia y más especialización y focalización de funciones.

Por último, considero que sería positivo que el ministro Tokman nos ilustrara en relación a lo que sucede con el artículo 13, número 17, que tiene que ver con las obras de expansión del sistema de transmisión troncal.

Déjeme decirle que esto no se trata, como algunos suponen, de líneas adicionales, sino de la expansión del sistema troncal. Las líneas adicionales, como HidroAysén o Alto Maipo, pertenecen a empresas que pretenden llevar energía al sistema. Por lo tanto, no están contempladas en este punto. Es bien importante decir esto, para que no quede la impresión de que estamos legislando a la medida de HidroAysén, proyecto respecto del cual, por lo demás, tengo una visión muy particular y bastante contraria.

Volviendo al punto de las obras de expansión del sistema de transmisión troncal, algunos parlamentarios han dicho que cuando se presente una solicitud de expansión no será necesario acompañar un plan de manejo a la Conaf ni ingresar el proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, porque la concesión la entregaría la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), lo cual sería suficiente. Pero lo cierto es que el ministro dijo que no es así, porque la SEC entregará la concesión, pero antes de que el proyecto empiece a operar es evidente que deberá acompañarse el correspondiente plan de manejo a la Conaf y pasar por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sería bueno que el ministro se expresara al respecto.

Finalmente, quiero recalcar que estamos hablando de la expansión del sistema troncal y no de líneas adicionales relacionadas con

un proyecto determinado o con una empresa determinada.

Esos son los aspectos a los que quería referirme y destacar.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, en esta ocasión vamos a coincidir bastante con el diputado Rossi, puesto que las preocupaciones que me surgen al analizar el proyecto están orientadas en la misma línea de lo expresado por él.

Todos sabemos que este proyecto es necesario, ya que nuestro país requiere más energía. Nadie se opone a que tengamos más energía, única manera sustentar el desarrollo. Pero también debemos pensar en la sustentabilidad de nuestro país en otros aspectos y en la compatibilidad de esta legislación con otra que ya aprobamos y está vigente, para que no colisionen de forma estrepitosa, como podría ocurrir de aprobarse este proyecto tal como está.

Por ejemplo, si analizamos lo que se expresa respecto de la declaración de interés nacional que podría otorgarse para la prolongación de una línea de transmisión, evidentemente se puede concluir que eso puede oponerse a lo preceptuado en una ley que costó bastante sacar adelante, como es la de bosque nativo. Su artículo 19 establece lo siguiente: "Prohíbese la corta, eliminación, destrucción o despejado de individuos...". Pero más abajo dice: "...o estén destinadas a la ejecución de obras o al desarrollo de las actividades señaladas en el inciso cuarto del artículo 7°, siempre que tales obras o actividades sean de interés nacional".

Entonces, vemos cómo todos los caminos llevan a Roma, ya que por la mera declaración que se haga en cuanto a que algo es de interés nacional, se puede vulnerar otra legislación que aprobó este Congreso Nacio-

nal, como es la ley que protege nuestro bosque nativo.

A lo anterior hay que agregar declaraciones como las formuladas por don Sergio Bitar, quien dijo que le preocupaba que se agregaran trámites y que la ley del bosque nativo pudiese significar una traba al desarrollo, o las del ministro Tokman, quien expresó que el Gobierno está comprometido con que la ley no sea una barrera; que todo el Gobierno está empeñado en encontrar la forma de implementar la ley del bosque nativo, ajustándola para que cumpla su objetivo, sin que implique ser una barrera al desarrollo que el país necesita y al cual se está proyectando.

Yo también estoy en contra de que exista un Estado dentro de otro Estado; no me gusta que vengan extranjeros, compren grandes extensiones de tierra y quieran formar una mini-comarca de propiedad privada respecto de la cual los chilenos no sepamos qué pasa dentro de ella y en la que no podamos intervenir. Pero, como señaló el diputado René Manuel García, aquí no estamos legislando con nombre y apellido, y muchos pequeños propietarios se verán vulnerados.

Es posible que los tendidos eléctricos pasen por reservas o parques nacionales o por reservas forestales, y que lo hagamos de la manera más económica. Así, sería posible, por ejemplo, que se declarara de interés nacional que un tendido eléctrico pasara en línea recta por sobre el Salto del Laja o que se instalara una torre de alta tensión al lado de los saltos del Petrohué, porque es más económico.

Evidentemente, es necesario que el señor ministro clarifique los reales alcances de las normas que quedarán plasmadas en esta futura ley. Queremos tener una seguridad al respecto, porque nos asiste la firme convicción de que la expresión “interés nacional” va mucho más allá de cualquier consideración particular, y que se trata de entregar la posibilidad a nuestro país de desarrollarse.

Pero también preocupa que estemos borrando con el codo leyes que costó tanto sacar adelante y lograr consenso, y que, por el interés nacional, finalmente sean borradas de una plumada.

He dicho.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, sin energía Chile no tiene ninguna posibilidad de mantener sus niveles de crecimiento ni menos aún de pasar a ser un país desarrollado. Por tanto, resulta fundamental la creación de una institucionalidad acorde con el desarrollo internacional y que aumente los niveles de eficacia y eficiencia en la elaboración de políticas, en la regulación técnico-económica y en la fiscalización de las mismas.

En materia de energía, no hay posibilidad de un desarrollo de la energía seguro, eficiente y sustentable en el tiempo si no contamos con una institucionalidad que permita articular las políticas públicas y consolidar en una institucionalidad pública un conjunto de facultades que hoy, como consecuencia de estado precario y arcaico, están distribuidas en diferentes ministerios, como los de Minería y Economía, en la Comisión Nacional de Energía, etcétera.

Desde el punto de vista de la creación de la institucionalidad resulta fundamental establecer que todas las competencias en materia de formulación de políticas, normas legales y reglamentarias, planes y programas se le encomienden al Ministerio de Energía. Vale decir, de acuerdo con la estructura moderna de las políticas públicas, tenemos la oferta unívoca del Estado, el cual se organiza internamente y crea una institucionalidad única encargada de la elaboración, regulación y fiscalización de políticas.

Mediante este proyecto se encomienda al Ministerio de Energía elaborar y coordinar

los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento del desarrollo del sector. Insisto en que se trata de un tema de futuro. Si no enfrentamos la necesidad de crear políticas públicas que establezcan una diversificación de la matriz energética, estaremos hipotecando el desarrollo y la seguridad de nuestros habitantes en el futuro.

La relevancia de este proyecto está en que encomienda a esta nueva institución, entre otras funciones, preparar planes y políticas para el sector de energía, vale decir, análisis prospectivos; elaborar, coordinar, proponer y dictar, según corresponda, normas aplicables al sector de la energía; estudiar y preparar las proyecciones de la demanda y la oferta nacional de energía; desarrollar los estudios generales relacionados con el funcionamiento y desarrollo integral del sector; velar por el efectivo cumplimiento de las normas sectoriales. Es decir, estamos entregando a esta institucionalidad la facultad de elaborar políticas generales y, por sobre todo, en función de la demanda actual, proyectar un escenario en el cual tengamos la tranquilidad de contar con el suministro energético, previendo los incentivos para realizar las inversiones necesarias, y adoptar las decisiones de política económica que sean fundamentales para solventar la creciente demanda en el país.

Se trasladan las siguientes competencias radicadas actualmente en diferentes ministerios: suscripción conjunta con el Ministerio de Minería de los contratos especiales de operación de hidrocarburos y sustancias no nucleares; todas las facultades contenidas en la Ley de Concesiones Geotérmicas del Ministerio de Minería, en general, sistema de concesiones; determinación de los precios de paridad contenidos en el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles derivados del Petróleo, de acuerdo con las leyes N°s.19.030 y 20.063. En general, se trasladan a este Ministerio las competencias que tiene asignadas actualmente el Ministerio de

Economía, Fomento y Reconstrucción en materia de gas y electricidad, léase concesiones definitivas, sistemas de transporte, explotación de servicios eléctricos y suministro, dictación de reglamentos, salvo en la determinación de los precios de los servicios eléctricos, lo que obviamente se deberá hacer de forma conjunta, dadas las competencias compartidas. Esta dirección superior radicará en un ministro de Energía y, como corresponde a todo servicio público, tendrá un jefe de servicio que será el subsecretario de Energía.

Con el objeto de establecer canales formales de comunicación entre ambos sectores, se incorpora al Ministerio de Energía el Consejo Directivo de la Conama, como asimismo los seremis de Energía se integran a las coremas.

Esto es muy importante, porque hace algunos meses la Cámara de Diputados aprobó la nueva institucionalidad ambiental, que entiendo tuvo modificaciones en el Senado. Estamos hablando de la adecuación de la institucionalidad pública a una nueva realidad, en la que habrá que hacer compatible el desarrollo de los mercados, de manera de diversificar nuestra matriz energética, y el cuidado del medio ambiente. Para ello, esta Cámara aprobó un conjunto de modificaciones a la actual legislación, creando el Ministerio del Medio Ambiente, con un conjunto de competencias y facultades que en estas materias deberán ser coordinadas con el Ministerio de Energía.

Se ha suscitado una discusión respecto de la modificación del artículo 99° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

De acuerdo con el artículo 74° de la Ley General de Servicios Eléctricos, el sistema de transmisión troncal está constituido por las líneas necesarias para posibilitar el abastecimiento de la totalidad de la demanda del sistema eléctrico respectivo. Dada la criticidad del sistema de transmisión troncal, este Estado desarrolla un rol planificador que es

único en nuestro modelo energético y conlleva la obligatoriedad de inversiones por el sector privado.

El artículo 99º de la Ley General de Servicios Eléctricos dispone que, anualmente, debe analizarse la consistencia de las instalaciones de desarrollo y de expansión del sistema troncal para efectos de satisfacer la demanda y evitar los racionamientos eléctricos.

Como consecuencia de este análisis, actualmente la Comisión Nacional de Energía elabora un plan de expansión del sistema de transmisión troncal para los doce meses siguientes, el que se oficializa mediante decreto supremo. Así, prospectivamente, la institucionalidad pública actual permite adelantarse a los escenarios de aumento eventual de la demanda. Las empresas de transmisión troncal responsables de realizar las obras de ampliación tienen la obligación de efectuar dichas obras y, además, de operar las instalaciones, debiendo licitar la construcción de las obras.

Respecto de las nuevas líneas troncales es importante señalar que son licitadas de acuerdo con las bases aprobadas por la Comisión Nacional de Energía, con lo cual se asegura que el proceso se realizará en tiempo y oportunidad.

La modificación a dicho artículo sólo se refiere a estas instalaciones que, por su carácter de urgente para abastecer el sistema, deban realizarse en el sistema troncal. En consecuencia, no se aplica a las líneas adicionales y a la subtransmisión.

La modificación tiene por objeto que los obligados a ejecutar los planes de expansión puedan iniciar la tramitación de las solicitudes de todas las autorizaciones pertinentes, incluidas las ambientales, en forma simultánea y sin tener que esperar que se les otorgue, primero, la concesión, de manera de cumplir con los plazos para asegurar el abastecimiento energético.

Se ha planteado en la Sala la duda en cuanto a que esa modificación permitiría eximir de

entrar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Ello no es así, por cuanto dicha modificación no contempla una excepción a lo establecido en la ley Nº 19.300, que establece expresamente que este tipo de proyectos debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, tal como lo señala la letra b) del artículo 10 de la ley Nº 19.300.

En consecuencia, hoy estamos discutiendo la creación de una institucionalidad que permitirá, en primer lugar, concentrar en una mano -aumentando los niveles de eficacia y de eficiencia en la administración de políticas públicas- un sector tan importante como el energético, y en segundo lugar, se hace plenamente compatible con lo que la Cámara de Diputados aprobó hace algunos meses en cuanto a la protección del medio ambiente.

A mayor abundamiento, no se establece ningún tipo de excepciones al cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, porque tenemos que velar por el desarrollo futuro de la oferta necesaria para administrar la demanda creciente en materia energética, de manera de asegurar a todos los habitantes el suministro eléctrico, pero esto tiene que ser plenamente compatible con el respeto a los principios en materia medioambiental.

Por eso, concurriré con mi voto favorable a las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, este proyecto es de enorme importancia para el país, porque permitirá contar con una institucionalidad como corresponde. No obstante, hay un aspecto cuya discusión considero fundamental. En ese sentido me habría gustado contar con la presencia del ministro de Energía. Dicha aspecto dice

relación con el inciso final, nuevo, que agregó el Senado al artículo 99° de la Ley General de de Servicios Eléctricos. Dicho inciso dispone lo siguiente: “Las obras de expansión del sistema de transmisión troncal que determine el decreto tendrán el carácter de imprescindibles y serán de interés nacional. En caso que sea requerido por otras leyes, se entenderá que los obligados a ejecutar dichas obras cuentan con la calidad de concesionarios de servicios eléctricos”.

Como diputado preocupado por el desarrollo de mi país y especialmente del fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, no me gustan las iniciativas a la medida para que determinados proyectos, especialmente hidroeléctricos, transporten energía a lo largo del territorio, vulnerando áreas silvestres protegidas y consagrando situaciones absolutamente impresentables para la legislación nacional e internacional, como permitir, vía decreto, la perforación de parques nacionales, como el Parque Nacional Puyehue, donde se autorizó, entre otras cosas, la instalación de una central hidroeléctrica de pasada.

Debemos contar con una institucionalidad que respete el medio ambiente y que avance en la perspectiva de no dejar simplemente las atribuciones y los requisitos de otorgamiento de concesiones a la discrecionalidad de alguna autoridad.

Lo digo con mucha fuerza, porque la inclusión de un nuevo inciso en el artículo 99° de la Ley General de Servicios Eléctricos afecta lo consagrado por la ley N° 20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, norma fundamental para nuestro país, que ha permitido consagrar, luego de muchos años de discusión, la protección del bosque nativo.

Para que quede constancia en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, voy a dar lectura al artículo 19 de dicha ley.

“Artículo 19.- Prohíbese la corta, eliminación, destrucción o descepa de individuos de las especies vegetales nativas clasi-

ficadas, de conformidad con el artículo 37 de la ley N° 19.300 y su reglamento, en las categorías de “en peligro de extinción”, “vulnerables”, “raras”, “insuficientemente conocidas” o “fuera de peligro”, que formen parte de un bosque nativo, como asimismo la alteración de su hábitat. Esta prohibición no afectará a los individuos de dichas especies plantados por el hombre, a menos que tales plantaciones se hubieren efectuado en cumplimiento de medidas de compensación, reparación o mitigación dispuestas por una resolución de calificación ambiental u otra autoridad competente.”

Aquí viene el problema. En el inciso segundo del artículo 19 dice:

“Excepcionalmente, podrá intervenir o alterarse el hábitat de los individuos de dichas especies, previa autorización de la Corporación, la que se otorgará por resolución fundada, siempre que tales intervenciones no amenacen la continuidad de la especie a nivel de la cuenca o, excepcionalmente, fuera de ella, que sean imprescindibles y que tengan por objeto la realización de investigaciones científicas, fines sanitarios o estén destinadas a la ejecución de obras o al desarrollo de las actividades señaladas en el inciso cuarto del artículo 7°, siempre que tales obras o actividades sean de interés nacional.”

Aquí se evidencia el problema, al hablar “de interés nacional”. ¿Quién va a decretar o a establecer la condición de interés nacional? ¿La misma autoridad central que está impulsando esta iniciativa? Vamos a tener situaciones increíbles en nuestro país, de que autoridades políticas obligadas a tomar decisiones, se pronuncien previamente a los estudios de impacto ambiental que deben realizarse. ¿Ese tipo de aberraciones vamos a soportar para perforar nuestros parques nacionales y permitirles a los señores que quieren construir megarepresas en Aisén, cruzar 2.200 kilómetros de nuestro territorio, en una franja de cien metros de ancho, a través

de parques nacionales o predios productivos? No, señor Presidente.

Daremos todo nuestro apoyo al Ministerio de Energía, pero ello no obsta a que pidamos votación separada para el numeral 17 del artículo 13, que agrega un inciso final, nuevo en el artículo 99° de la Ley General de Servicios Eléctricos, que votaré en contra, y espero que lo mismo haga la mayoría de los diputados presentes en la Sala.

Quiero decir, fuerte y claro, que nuestro país debe ponerse a la altura de lo que quiere hacer en materia de energía, pero también en materia de medio ambiente.

Señor Presidente, por su intermedio pido que el señor ministro nos asegure que la norma quedará clara y bien redactada; que no se elaborarán normas a la medida para los señores de las hidroeléctricas; que no ocurrirá que, so pretexto de establecer el Ministerio de Energía -con el cual estamos absolutamente de acuerdo y lo vamos a apoyar, porque se trata de una iniciativa de nuestra Presidenta de la República- dejemos abierta la puerta de entrada para que se justifique o se ampare la declaración de interés nacional, y el carácter de imprescindible en relación con las obras de expansión del sistema de transmisión troncal.

Reitero, ¿quién determina esas características o condiciones? La autoridad administrativa. Repito: la autoridad administrativa declarará de interés nacional la ejecución de determinadas obras, vulnerando con ello convenciones internacionales, como la de Washington, que ya vivimos, y perforando parques nacionales y áreas silvestres protegidas.

No podemos permitir que eso ocurra; no debemos tolerar que el proyecto baje el estándar establecido y disminuya las garantías, y que, a fin de cuentas, entreguemos parte de nuestro territorio.

Lo digo con firmeza para que quede en la historia fidedigna del establecimiento de la ley: cuando se establezca o se pretenda establecer la línea de transmisión desde las cen-

trales de la Patagonia hacia el centro del país, esa línea va a ser como la muralla china, de cien metros de ancho, que será observable desde el espacio; se tratará de más de cien metros de ancho cruzando nuestro territorio. ¿Para qué? Para permitir ganancias fáciles y de corto plazo a esas empresas; no para permitir el desarrollo de energías alternativas o fomentar la diversidad en materia energética, sino, simplemente, para obtener energía barata, de la zona más prístina de nuestro país y del planeta, para transportarla a lo largo de 2.300 kilómetros y, de esa manera, abastecer al centralismo santiaguino o a la minería del norte.

¡No, señor Presidente! No podemos dejar pasar esta situación.

Señor Presidente, por su intermedio quiero decir al ministro, de manera fuerte y clara, que clarifique la situación y, de ser necesario, pida un veto aditivo, para que la Presidenta perfeccione la modificación al artículo 99° de la Ley General de Servicios eléctricos.

Anuncio que votaremos en contra el numeral 17 del artículo 13 para que vaya a Comisión Mixta, de manera que allí se resuelva y se precise qué ocurrirá con esa disposición. Pero de ninguna manera y bajo ninguna premisa autorizaremos esa norma tal como está. Lo digo para que quede en la historia fidedigna del establecimiento de la ley. Es necesario que se hagan responsables autoridades que han sostenido afirmaciones que, seguramente, el tiempo va a aclarar.

Por responsabilidad hacia nuestro futuro, con el medio ambiente y en materia de eficiencia energética en nuestro país, tengamos Ministerio de Energía, pero no permitamos, de ninguna manera, que quede una puerta abierta para que se relajen las normas, se perforen nuestros parques nacionales y se hagan tendidos eléctricos simplemente bajo el pretexto de la declaración de interés nacional o por necesidades que, en su momento, la autoridad calificará.

Por lo expuesto, solicito votación separada para el numeral 17 del artículo 13, que votaré en contra.

He dicho.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, la intervención del diputado Alfonso de Urresti me interpreta absolutamente. Por el contrario, discrepo profundamente de la interpretación dada por el diputado Harboe a la modificación del artículo 99° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Todos estamos de acuerdo en que debemos perfeccionar nuestra legislación. En ese sentido, es obvio que la creación del Ministerio de Energía contará con el apoyo unánime de diputados de todas las bancadas. Pero, en verdad, en mis años como legislador, nunca me había tocado conocer una iniciativa más a la medida de las grandes empresas hidroeléctricas que la que consagra el referido artículo 99°.

Aquí estamos ante una norma que va en sentido totalmente contrario de lo que hemos tratado de hacer en materia de perfeccionamiento de las normas medioambientales y en la ley sobre recuperación del bosque nativo, entre otras. Contrariamente a lo que supone el diputado Harboe, en un momento determinado, por sí y ante sí, asumiendo que es necesario, todo puede pasar.

No hay freno legal para la extensión del sistema de transmisión. La modificación al citado artículo 99° establece que las obras de expansión del sistema de transmisión troncal que determine el decreto tendrán el carácter de imprescindibles y serán de interés nacional. El diputado De Urresti se refirió a ley de bosque nativo.

Está tan bien armado el inciso final, nuevo, que se agrega al artículo 99°, que esta referencia también tiene por objeto pasar por encima

de la norma que señaló el diputado De Urresti. Eso significa que en el momento en que se deba hacer la extensión, nos vamos para adelante. No hay nada que parar ni respetar.

En ese contexto, me sorprende que mi Gobierno esté respaldando una iniciativa como ésta, que va en el sentido exactamente contrario de aquel hacia el cual avanza el mundo en este tipo de materias.

Obviamente, no vamos a apoyar esta norma, sino que votaremos en contra, porque deseamos que exista coherencia en lo que hemos defendido sobre todo quienes somos parlamentarios de Gobierno. Hemos defendido con mucha fuerza la nueva institucionalidad ambiental y estamos de acuerdo en que debemos avanzar, de manera que Chile se sitúe a la altura de los países del primer mundo en cuanto a las normas medioambientales.

Es inconcebible que, en la búsqueda de de mejorar una institucionalidad vital para el país, nos impongan una norma como ésta. No conozco otra norma que pase por encima de todo y que, so pretexto de la necesidad nacional y de la urgencia, haga tabla rasa de lo establecido; tal vez, podría ser la entrega el mando supremo de la Nación a la Presidenta de la República en caso de crisis.

Lamentablemente, lo que sostiene el diputado De Urresti es verdad. Debemos darnos cuenta de que cuando se toman decisiones administrativas, éstas no siempre están influidas por conductas positivas.

En los próximos días esta Corporación conocerá el informe de la Comisión Investigadora de la central termoeléctrica Los Robles. Según el estudio realizado aquí, todo indica que hubo, por decir lo menos, una actitud descuidada, y que podría ser calificada de dolosa para tratar de justificar desde el punto de vista técnico la instalación de esa central con una inversión de 1.300 millones de dólares.

Conociendo este tipo de cosas, francamente resulta increíble que se pretenda este "traje" a la medida.

Por eso, desde ya anuncio mi voto en contra del numeral 17 del artículo 13.

He dicho.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro presidente de la Comisión Nacional de Energía.

El señor **TOKMAN** (ministro presidente de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, sólo para decir a los diputados De Urresti y León que compartimos por completo la preocupación por el cuidado del medio ambiente y el respeto de todas las exigencias que establecen las otras leyes promovidas por el Ejecutivo.

Quiero aclarar un par de lecturas equivocadas de lo propuesto, lo que tal vez está generando su rechazo.

En primer lugar, quiero descartar por completo que el inciso final, nuevo, que se agrega al artículo 99º, sea un traje a la medida para la línea de un proyecto en particular, como el de HidroAysén, lo que planteó el diputado León en función de lo que expresó el diputado De Urresti.

Esta norma se aplica exclusivamente a la expansión del sistema troncal. En la ley eléctrica hay claridad respecto de distintos tipos de líneas. El sistema troncal, en el caso del Sistema de Interconectado Central, une a Taltal con Chiloé.

Hay otros tipos de líneas que deben llevar a cabo los proyectos para unirse al sistema troncal, denominadas adicionales. Por ejemplo, HidroAysén o cualquier otro, incluso la central -respecto de la que se señala que hay un informe que cuestiona su aprobación-, para conectarse al sistema debe construir una línea propia, denominada línea adicional.

En cuanto a esas líneas, el artículo en discusión no hace ningún tipo de innovación. Es decir, no es traje a la medida respecto de HidroAysén, porque acá no se está legislando sobre esa materia.

En segundo lugar, es fundamental que quede absolutamente claro que este artículo no implica que, por la redacción, deje de ser obligatorio algún tipo de autorización que requiera la construcción de una línea.

Cualquier línea necesitará contar con la concesión eléctrica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con la autorización del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que tomará en consideración todos los elementos y dimensiones, y con la aprobación del plan de manejo por parte de la Corporación Nacional Forestal. Si efectivamente hay intervención del bosque nativo, la Conaf deberá autorizarla.

Enfáticamente, puedo asegurar que no hay traje a la medida ni relajación de ninguna obligación que requiera un proyecto de línea.

Discrepo de lo planteado por el diputado De Urresti. Aclaro que no es materia de esta iniciativa, pues la ley de bosque nativo dispone que la autorización del plan de manejo es una decisión administrativa de la Conaf, sobre ello no estamos innovando ni modificando nada.

Puede haber discrepancias acerca de si deberías ser esa autoridad. Pero deseo ser bien enfático, como lo fue el diputado De Urresti, para despejar dudas y que quede en la historia fidedigna del establecimiento de la ley. Esto no es un traje a la medida para HidroAysén, porque no incluye líneas adicionales.

Acá no se exige de ninguna de las autorizaciones que requieren las líneas. Lo único que se hace es permitir la tramitación de las distintas autorizaciones de manera simultánea y no secuencial. De modo que esas líneas, que el Estado determina y que es urgente contar con ellas en el corto plazo, se puedan realizar dentro del plazo de cinco o seis años. No se trata de seguir los plazos tradicionales, como los primeros cuatro años para obtener la concesión, después la autorización de la Conaf, luego el Sistema de Eva-

luación de Impacto Ambiental y, más tarde, la construcción.

La etapa de la construcción no se inicia hasta que se cuente con todas las aprobaciones. La única diferencia es que no se debe esperar la concesión para empezar a averiguar con la Conaf cuáles son las restricciones ni para preguntar al resto de los servicios sobre el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

He dicho.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Sule.

El señor **SULE**.- Señor Presidente, hace poco más de un año la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados, inició el estudio de este proyecto, cuya tramitación se acerca al final, y que crea el Ministerio de Energía, así tendremos una institucionalidad en la materia a la altura de un país como Chile, que dice estar a las puertas del desarrollo. Celebro este momento.

Me alegra que este Ministerio de Energía tenga una división de energías renovables no convencionales potente; así como también que esté muy fuertemente considerado lo relacionado con la eficiencia energética, que es fundamental para el presente y futuro, no solo en Chile, sino en el mundo.

Además, el avance que ha tenido la discusión y el enfoque de nuestra sociedad se refleja en el Congreso Nacional, donde hoy todos los parlamentarios estamos preocupados de estudiar en profundidad las implicancias de los temas energético y medioambiental.

Se establece que la regulación tarifaria queda a cargo del Ministerio de Energía y el colega Carlos Montes expresó que no le parecía bien. Difiero fundamentalmente de su opinión. Sostuvo que el Ministerio de Economía no debería quedar fuera, ya que maneja una serie de procesos tarifarios de varios sectores; por lo tanto, esa experiencia permitiría regular mejor.

Pero se podrían generar dificultades. Por ejemplo, si en un momento dado surgiera una diferencia, sería muy complicado para la Fiscalía Nacional Económica estar en contra de su superior jerárquico, el Ministerio de Economía, en materias que corresponden a otro sector, que es energía.

Por lo tanto, apoyo la idea de que todo el proceso tarifario y su regulación quede a cargo del Ministerio de Energía.

Por otra parte, mencionando lo que se ha dicho en varias ocasiones, me parece muy complejo que se esté dando una especie de patente de corso al calificar cualquier tipo de línea, ya sea de transmisión o de distribución, como de “imprescindibles y de interés nacional”. A mi juicio, eso no debe ser.

En ese sentido, critico y no estoy de acuerdo con la modificación al artículo 99°, pues nos puede traer conflictos adicionales respecto del Convenio 169, sobre pueblos indígenas; además, en un momento dado puede afectar la aplicación de la ley de bosque nativo, la convención de la biodiversidad y eventualmente, a las zonas de interés turístico. Tengo claro, señor ministro, que en proyectos de una hidroeléctrica no impide que entren en el sistema de evaluación de impacto ambiental, ni que se haga el plan de manejo de bosques ni se requiera la autorización para la construcción. Pero, probablemente, se está dando facilidad a ciertas compañías debido a un proceso tan inequitativo entre el gran empresariado con la ciudadanía. Actualmente, muchas empresas no toman en cuenta informes geológicos e hidrográficos y avanzan en contra de lo que la ciudadanía pretende.

Estoy consciente de que esto no da patente de corso ni autoriza una línea, por ejemplo, como la de HidroAysén. El problema es que debe quedar explícita la preponderancia del estudio de impacto ambiental sobre una declaración de interés nacional o imprescindible. Eso es lo que pido al ministro Tokman.

Por lo tanto, solicito votación separada del artículo 99º, que voy a votar en contra, y espero que el Gobierno formule un veto aditivo al respecto.

He dicho.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Marcelo).- Señor Presidente, siempre he defendido la necesidad de contar con una política de ordenamiento territorial que resuelva de manera más estructural y definitiva este tipo de dudas que se presentan en la tramitación de proyectos sectoriales tan importantes como el que discutimos.

En ese sentido, la creación del Ministerio de Energía es una necesidad para el país, pues recientemente hemos sido testigos de una crisis energética que impulsó el desarrollo de una política de diversificación de nuestras fuentes de abastecimiento y que, además, dio cuenta de la urgencia de contar con una institucionalidad acorde con nuestra necesidad. Como Chile seguirá siendo dependiente energéticamente, requerimos de una institucionalidad energética y también de protección de nuestro territorio, acorde con los desafíos del país.

Esto ha sido objeto de polémica y el tema no se ha resuelto. En Chile hay áreas silvestres protegidas, que en realidad no lo están, pues han sido declaradas en esa categoría, pero se pueden intervenir por la vía de autorizaciones administrativas. No se resuelve el tema en la nueva institucionalidad ambiental, lo planteó así la ministra en esta Sala, y queda pendiente el desafío -a nombre de la Presidenta Michelle Bachelet, por lo demás- de crear en Chile un verdadero Servicio Nacional de Áreas Silvestres Protegidas y de una política de ordenamiento territorial que establezca, como en otros países, áreas que no pueden ser intervenidas, otras que sí y sus procedimientos.

De hecho, junto con otros parlamentarios presentamos un par de mociones con el objeto de evitar situaciones como la del géiser del Tatio, ya que por la vía de autorizaciones administrativas se intervino y ocurrió lo que todos saben. Lo dijimos en su momento en el debate de la Cámara de Diputados.

En esos proyectos de ley planteamos que las áreas silvestres protegidas sólo puedan ser afectadas por la vía legal, es decir, mediante una iniciativa discutida y despachada democráticamente por el Congreso Nacional; en definitiva, el país se hace cargo de decidir si un área puede o no ser afectada con fines de carácter productivo. Ahí podemos discutir lo que se menciona en la modificación -que nos tiene preocupados- y determinar si efectivamente hay interés nacional. Así, establecer tal calificación no sería decisión de una autoridad administrativa, sino del debate llevado a cabo en el Parlamento.

No pueden quedar en las mismas manos dos roles que son legítimos, pero completamente contradictorios. No puede ser que una entidad tenga la función de generar energía, hacer funcionar y crecer nuestra economía, y también adoptar decisiones de protección de los recursos naturales de nuestro patrimonio ambiental. Por ejemplo, en el sistema procesal penal hay un defensor y un fiscal, instituciones independientes, que no pueden jugar el mismo rol. En esta materia ocurre lo mismo.

Desafortunadamente esto no ha sido resuelto, no tenemos un sistema nacional de áreas silvestres protegidas, ni una política de ordenamiento territorial, no contamos con una institucionalidad con autonomía suficiente para determinar que ciertas obras son de interés nacional.

Por esa razón, voy a votar en contra de la modificación al artículo 99º, pues tengo dudas de su constitucionalidad, -sé que no es requisito, pero quiero dejarlo planteado en el debate-, porque no creo que por la vía de la

declaración de una autoridad administrativa, que dice que una determinada obra es de interés nacional, se pueda afectar la aplicación de otras leyes sectoriales, como la de bosque nativo o la indígena. No me parece razonable que aquello ocurra. Creo que la redacción de la famosa modificación es suficientemente ambigua como para permitir estas interpretaciones.

Como el debate está instalado, me parece que lo más apropiado y razonable es que dicho artículo sea rechazado por la Cámara de Diputados, vaya a Comisión Mixta y en dicha instancia legislativa se resuelva esta diferencia de modo que no haya absolutamente ninguna duda respecto de la plena validez del conjunto del sistema de la nueva afectación de leyes sectoriales.

En todo caso, por una cuestión de principios, hago presente que una declaración como la que se ha señalado, es decir, que las obras que determine el decreto “tendrán el carácter de imprescindibles y serán de interés nacional”, no debería formularse por un órgano subordinado del Poder Ejecutivo, el mismo que impulsa el desarrollo de las obras energéticas. Eso atenta contra la apertura y transparencia del sistema, por la independencia que requieren los procesos de esa envergadura, porque tomada la decisión y ejecutadas las obras son irreversibles.

Por lo tanto, valorando el esfuerzo realizado por la Cámara, el Senado y el Gobierno, en especial por el ministro de Energía, señor Marcelo Tokman, convendría que la iniciativa pase a Comisión Mixta, con el objeto de que se resuelva la diferencia planteada y no queden dudas en el sentido de que esto sería una suerte de fast track o vía precaria para terminar colando miles de proyectos que podrían poner en riesgo la sustentabilidad de nuestro desarrollo y patrimonio ambiental.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Señoras y señores diputados, corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales, con excepción de la letra j), que se agrega por el número vi) del número 5; del numeral 17 del artículo 13; al artículo 10 y el resto de las modificaciones al artículo 13. Las últimas dos votaciones dependerán de los resultados consecutivos de las primeras.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas todas las demás modificaciones, con excepción de las señaladas.

Aprobadas.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- En votación la letra j), que se agrega por el número vi) del número 5).

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alinco Bustos René; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San

Martín Lily; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Escobar Rufatt Alvaro; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Silber Romo Gabriel; Súnico Galdames Raúl; Harboe Bascañán Felipe; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Díaz Del Río Eduardo; Duarte Leiva Gonzalo; Espinosa Monardes Marcos; Fuentealba Vildósola Renán; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Olivares Zepeda Carlos; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

Se abstuvo la diputada señora Vidal Lázaro Ximena.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Se ha pedido votar separadamente el número 17 del artículo 13, al que el señor Secretario dará lectura.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- “17. Agrégase, en el artículo 99º, el siguiente inciso final, nuevo:

“Las obras de expansión del sistema de transmisión troncal que determine el decreto tendrán el carácter de imprescindibles y serán de interés nacional. En caso que sea requerido por otras leyes, se entenderá que los obligados a ejecutar dichas obras cuentan con la calidad de concesionarios de servicios eléctricos.”.”.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 46 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Goic Borojevic Carolina; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Kast Rist José Antonio; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Paya Mira Darío; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rossi Ciocca Fulvio; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Silber Romo Gabriel; Harboe Bascuñan Felipe; Ulloa Aguillón Jorge; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Schilling Rodríguez Marcelo; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Escobar Ruffatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos;

Espinoza Sandoval Fidel; Fuentealba Vildósola Renán; Godoy Ibáñez Joaquín; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Farías Ponce Ramón; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Se ha pedido votar en un solo acto el resto las modificaciones al artículo 13 y el artículo 10 propuestos por el Senado.

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

Acordado.

Por lo tanto, se votarán juntas las modificaciones del Senado al artículo 10 y al resto del artículo 13.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, solicito que se dé lectura a esas normas.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Señor diputado, no es posible acceder a su solicitud porque son demasiado extensas. En todo

caso, están disponibles en el documento comparado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 37 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Súnico Galdames Raúl; Ulloa Aguillón Jorge; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela

Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Schilling Rodríguez Marcelo; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fuentealba Vildósola Renán; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Olivares Zepeda Carlos; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel .

-Se abstuvieron los diputados señores:

Farías Ponce Ramón; Quintana Leal Jaime; Harboe Bascuñan Felipe; Tuma Zedan Eugenio.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- El número 17 del artículo 13 pasa a Comisión Mixta.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional

durante la tramitación de este proyecto de ley con los siguientes señores diputados: Alejandro García-Huidobro, Antonio Leal, René Aedo, Renán Fuentealba y Marcos Espinosa.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y OTRAS NORMATIVAS RELACIONADAS. Proposición de la Comisión Mixta.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Corresponde pronunciarse sobre el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley de Concesiones de Obras Públicas y otras normas que indica.

Antecedentes:

-Informe de Comisión Mixta, boletín N° 5172-09, sesión 92ª, en 27 de octubre de 2009. Documentos de la Cuenta N° 24.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Si le parece a los señores diputados, se autorizará el ingreso a la Sala del subsecretario de Obras Públicas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Obras Públicas, señor Sergio Bitar.

El señor **BITAR** (ministro de Obras Públicas).- Señor Presidente, interpreto la paz y el silencio de la Sala como una aprobación tácita a la seria labor realizada por las comisiones técnicas de la Cámara y del Senado para lograr una buena ley de Concesiones, y corregida para la fase que parte ahora, ya que muy rápidamente se están expandiendo las concesiones.

Algunas diferencias fueron resueltas en la Comisión Mixta por la unanimidad de sus miembros. En el Senado la iniciativa se aprobó por 28 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Quiero señalar brevemente las disposiciones tratadas por la Comisión Mixta y luego sometidas a la votación de las señoras y señores diputados.

El artículo 42, que regula las multas del Tag, fue el que produjo mayor discusión. El tema fue introducido en la Cámara y significó una importante contribución. Se volvió a un sistema de números de veces la deuda, es decir, hasta 20 UTM. Al respecto, hubo acuerdo. No sólo se baja a una cifra razonable el castigo a quien no paga, sino que se cambia parte del castigo por un sistema nuevo, que consiste en que, si se le aplica una multa y el juez falla, pasa a ser una infracción de la ley del Tránsito y al infractor no se le renueva su permiso de circulación, lo que es un factor importante para inducir al pago.

En el Consejo de Concesiones se acordó proponer el texto de la Cámara.

Se aceptó y se hizo una revisión al incumplimiento grave. La exclusión de quienes incumplen gravemente por diez años, se redujo a cinco años.

En materia de subcontratistas, en pro de la transparencia y evitar lo que ha ocurrido en algunos casos, se aprobó la idea de publicar en la página web del MOP los pagos que hace cada concesionaria a sus subcontratistas.

Además, se acordó un par de aspectos más, menores y de ajuste.

Por lo tanto, si me permiten una opinión sobre el proyecto de ley, creo que fue abordado como política de Estado. Todos los sectores políticos asumieron una posición común. Esta materia es esencial para el futuro desarrollo de la infraestructura del país.

Luego de la votación, el proyecto estará en condiciones de pasar, por tratarse de una

ley orgánica constitucional, al Tribunal Constitucional.

Pido, entonces, aprobar el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Corresponde votar las proposiciones de la Comisión Mixta recaídas en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley de Concesiones de Obras Públicas y otras normas que indica.

Debo informar a la Sala que se necesita el voto afirmativo de 69 señoras y señores diputados en ejercicio para aprobar el número 23) del artículo 1º, que reemplaza el artículo 42 de la ley de Concesiones de Obras Públicas, por ser materia de rango orgánico constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar

Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Harboe Bascuñan Felipe; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario;

Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Robles Pantoja Alberto.

REGULACIÓN DE CIERRE DE CALLES Y PASAJES POR MOTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Primer trámite constitucional.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en mociones, que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana.

Diputado informante de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas es el señor Cristián Monckeberg.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, boletines N°s 3848-06, 6289-25 y 6363-06, sesión 92ª, en 27 de octubre de 2009. Documentos de la Cuenta N° 26.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MONCKEBERG** (don Cristián).- Señor Presidente, ha sido larga la tramitación de este proyecto. La Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas le prestó su aprobación. Por su parte, la Sala lo aprobó en general, pero lo devolvió a la Comisión técnica, con el objeto de que esa instancia estudiara una serie de indicaciones presentadas por diversos parlamentarios.

El proyecto refunde diversas mociones presentas sobre la materia, recogidas en los boletines N°s 3848-06, 6289-25 y 6363-06.

Se presentaron las siguientes indicaciones al párrafo primero:

a) De los señores Araya, Duarte, Espinoza, don Fidel; García-Huidobro, Godoy, Melero y Venegas para suprimir la frase “, siempre que lo permita el plan regulador comunal, y en las condiciones establecidas en él,”.

Puesta en votación, la indicación se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes.

b) De los señores Farías y Jiménez, para suprimir la frase “por un plazo no inferior a uno ni superior a dos años,”.

La indicación buscaba que el permiso para cerrar calles y pasajes no tuviera plazo de vencimiento.

Puesta en votación, fue rechazada por la unanimidad de los diputados presentes. En otras palabras, se mantiene la determinación de la Comisión, en orden a que la autorización rija por un plazo no inferior a uno ni superior a dos años.

c) De los señores Correa, Duarte, Jarpa y Montes, para sustituir la expresión “por un plazo no inferior a uno ni superior a dos años,”, por la siguiente “hasta por un plazo de dos años, renovable”, y para intercalar a continuación de la expresión “La autorización” la frase “o su renovación”.

Sin mayor debate, puesta en votación, la indicación se aprobó por unanimidad de los diputados presentes.

El párrafo segundo dispone que el decreto que contenga la autorización deberá ser fundado, y exige una serie de requisitos, entre ellos la correspondiente autorización municipal, si comprende restricciones a vehículos, peatones o a ambos, y los horarios en que podrá ser restringido el tránsito. Asimismo, indica que la autorización podrá ser revocada, antes de la expiración del plazo para el que fue concedida, con acuerdo del Concejo. Este órgano deberá disponer audiencias públicas para escuchar, previo al otorgamiento de la autorización, la opinión de la unidad de Carabineros y del Cuerpo de Bomberos que corresponda al pasaje y/o vía local sin salida respecto a la cual se pretenda autorizar los dispositivos de control.

Se formularon las siguientes indicaciones al párrafo segundo:

a) Del señor Burgos, para eliminar la frase “, previo al otorgamiento de la autorización”.

Puesta en votación, la indicación se rechazó por la unanimidad de los diputados presentes.

b) De los señores Correa, Duarte, Jarpa y Montes, para sustituir, en el número 1 del artículo único, el párrafo segundo, por el siguiente:

“El Concejo, previo a adoptar el acuerdo, deberá disponer audiencias públicas para escuchar la opinión de la unidad de Carabineros y del Cuerpo de Bomberos del sector, y de cualquier organización que solicite dar su opinión. El decreto que contenga la autorización deberá ser fundado, especificando claramente el lugar en que deberán instalarse los dispositivos de cierre o control; si comprende restricciones a vehículos, peatones o a ambos; los horarios en que podrá ser restringido el tránsito; asimismo, deberá señalar las consideraciones de seguridad ciudadana que motivan su dictación. La autorización podrá ser revocada, antes de la expiración del plazo para el que fue concedida, con acuerdo del Concejo.”.

Sin mayor debate, puesta en votación la indicación, fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes.

Se formularon las siguientes indicaciones al párrafo cuarto:

Los señores Farías y Jiménez, formularon indicación para sustituir la expresión “vecinos residentes u ocupantes de los inmuebles” por “propietarios de los inmuebles”.

Al respecto los integrantes de la Comisión concordaron en estimar el contenido de la indicación como una norma propia de la regulación de condominios, a la vez que recordar que esta norma tiene como fundamento entregar ciertas facilidades a los vecinos del sector para ponerse de acuerdo en la decisión de solicitar el cierre de la calle o pasaje.

La indicación se rechazó por la unanimidad de los diputados presentes.

El N° 2 del artículo único agrega una letra nueva en el artículo 65, que establece que el alcalde debe requerir el acuerdo del concejo para otorgar la autorización a que se refieren los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto de la letra c) del artículo 5°.

El diputado señor Verdugo formuló indicación para agregar, a continuación del punto aparte (.) con que termina la letra q), que pasa a ser punto seguido (.) la siguiente oración: “El concejo solicitará un informe, previo al otorgamiento de la autorización, a Carabineros de Chile y al Cuerpo de Bomberos.”.

Sin mayor debate, los diputados estimaron pertinente rechazarla, en atención a que esta exigencia esta contemplada en el párrafo segundo del número uno del proyecto.

Hago presente que el artículo único del proyecto tiene el rango de norma orgánica constitucional, en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Política.

Por último, dejo constancia de que no existen disposiciones de quórum calificado y que el proyecto no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, quien habla, junto con otros diputados, presentamos el proyecto en debate en 1992. Posteriormente, se presentaron otras mociones parlamentarias. El objetivo original era ayudar a resolver el problema de seguridad ciudadana, que coincide con el perseguido por las iniciativas posteriores, de las que dio cuenta el diputado informante.

La tramitación de este proyecto trajo como consecuencia la continuación de un debate muy razonable, que aportó mayores inquietudes y permitió que la Comisión planteara de mejor forma la materia.

El proyecto, en segundo trámite reglamentario, da cuenta de las inquietudes manifestadas por distintos parlamentarios y, a mi juicio, cumple con el propósito para el cual fue originalmente diseñado e ideado. En efecto, resguarda la seguridad ciudadana, pero, además, facilita el desplazamiento de vehículos de emergencia, es decir, ambulancias, carros bomba o vehículos policiales.

Por otra parte, la iniciativa fijó en dos años el plazo máximo de duración del permiso para cerrar calles y pasajes, el que puede ser renovado si se comprueba la utilidad de la medida en el grupo de personas que la solicitó.

Con lo que se dispone, las municipalidades tendrán mayor certeza a la hora de cerrar determinados pasajes. Esta facultad permitirá mejorar algunos aspectos. Las autorizaciones tienen carácter transitorio -como se ha dicho, los permisos expiran al cabo de dos años, pero pueden renovarse-, por lo que en el período de su vigencia la autoridad podrá evaluar si resulta conveniente extenderlas.

Con mucho entusiasmo anuncio que votaré favorablemente el proyecto. Me alegra mucho de que luego de 18 años de haber sido presentada la iniciativa sea sancionada por la Cámara de Diputados. Agradezco a los diputados de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, por cuanto consideraron las dificultades que podrían suscitarse en esta materia y mejoraron el proyecto.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Duarte.

El señor **DUARTE**.- Señor Presidente, en primer lugar, me alegro del pronto despacho de este proyecto de ley.

En segundo lugar, quiero, por justicia y equidad, aludir directamente al conjunto de mociones refundidas que recoge este proyecto de ley que corresponde al boletín N° 3848-06, del diputado Patricio Walker y

de la ex diputada Eliana Caraball; boletín N° 6289-25, de la diputada Marisol Turre y de los diputados Jorge Burgos, Sergio Correa, Francisco Encina, Marcelo Forni, Patricio Hales, Cristián Monckeberg, Carlos Montes, Roberto Sepúlveda y quien habla, y al boletín N° 6363-06, de las diputadas Marta Isasi y Claudia Nogueira, y de los diputados René Manuel García, Juan Carlos Latorre, Carlos Montes y Gonzalo Uriarte.

De la fusión de todas esas iniciativas parlamentarias surgió este nuevo proyecto de ley, el cual hemos despachado prácticamente por unanimidad. Por eso, espero que hoy pueda ser ratificado por la Sala.

Tan solo quiero sumar al informe una mención destacable. El procedimiento establecido aquí y las indicaciones que presentamos en la Sala, en conjunto con otros parlamentarios, fueron acogidas por la Comisión; por lo tanto, ya no se exigirá, como condición previa para autorizar el cierre, que esa facultad esté comprendida en los planes reguladores comunales.

No cabe duda de que se ha suscitado un debate público con respecto a este instrumento que aumenta la seguridad de los ciudadanos, el cual, reitero, va a ser usado eficientemente por los municipios y va a posibilitar, entonces, que la ciudadanía mejore su seguridad como asimismo su percepción frente a la delincuencia. Obviamente, a nadie satisface cerrar una calle o un pasaje -a todos nos gustaría que no fuera así- para aumentar la seguridad de nuestros habitantes.

Por ello, anuncio nuestro voto favorable al proyecto y espero que el Senado lo tramite rápidamente, ya que está siendo demandado por nuestras comunidades.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, me sumo a la valoración del trabajo de la Comi-

sión de Seguridad Ciudadana y de Drogas. Acogió con rapidez casi todas las indicaciones. Espero que este proyecto se apruebe hoy y pase al Senado, porque se necesita.

Quiero referirme al debate habido a través de la prensa, el cual, a mi juicio, ha sido falso; ha polarizado las cosas. Algunos opinan que hay que cerrar los espacios públicos porque deben protegerse. Detrás de eso está la lógica de privatizarlos para protegerse, y ello como si fuese una norma permanente de la forma de funcionar la ciudad.

Otros dicen que no hay que cerrarlos, que deben estar abiertos; que, ojalá no haya ni rejas. Este enfoque es también bastante popular, porque en una sociedad como la nuestra, con las complejidades que va adquiriendo, las comunidades deben resguardarse.

Quiero insistir en lo que representa y aporta este proyecto. Se funda en que hay muchos lugares ilegal o extralegalmente cerrados, o con autorizaciones mal hechas por los municipios, ya que para hacerlo se ha buscado todo tipo de resquicios. Este proyecto otorga una nueva facultad a los municipios para gestionar los espacios públicos, con la perspectiva seguridad, una atribución que les permite ordenar su propio territorio; para que la gente no se tome los espacios o que, en zonas de alto riesgo, incluso el propio municipio incentive el cierre de dichos espacios públicos; pero no de cualquier manera, sino con normas claras, por horarios, características y períodos determinados, con un máximo de dos años dice el proyecto, si no recuerdo mal. Es una facultad de gestión de los espacios públicos con la perspectiva seguridad. Eso es este proyecto. No se trata de cerrar cualquier lugar por tiempo indefinido; la idea no es privatizar espacios públicos ni tampoco no hacer nada porque esas áreas deben estar abiertas a todas las personas. Aquí hay que regular, condicionar, eso exige el estado actual de muchos problemas, sobre todo en ciertos bordes de la ciudad.

Si el Senado aprobara este proyecto en los términos despachados por la Comisión, no va a ser fácil que los municipios apliquen sus disposiciones con el rigor y la calidad que se requiere, ya que necesitarán un proceso de preparación. De partida, deberán dictar una ordenanza que reglamente lo establecido por esta normativa. Pero, además, van a tener que desarrollar capacidad de análisis de los casos que se les presenten, de forma de tomar decisiones adecuadas, porque no pueden ser sólo objeto de la presión de un grupo de ciudadanos, sino que debe imponerse la idea de gestionar el territorio acogiendo las demandas ciudadanas, pero pensando en el conjunto de la ciudad.

Por eso, desde ya, llamo al Ministerio del Interior a prepararse para acompañar a los municipios en este proceso. Ojalá en la Asociación Chilena de Municipalidades haya algún equipo que proporcione un borrador de reglamento u ordenanza que sirva a los municipios y, a su vez, que se dicten cursos o alguna capacitación con el fin de entrenar personal de los municipios para ejercer esta función.

El manejo de los espacios no puede quedar sólo en manos de las direcciones de obras, de los técnicos. También deben participar personas que entiendan sobre dinámica social o delincencial que puede haber en ciertos sectores y el tipo de problemas que allí se da.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Cristián).- Señor Presidente, simplemente, quiero aclarar un punto que quedó pendiente en el informe que entregué y que dice relación con el plazo.

Se rechazó la indicación que proponía suprimir la frase “por un plazo no inferior a

uno ni superior a dos años,” y se acogió otra para sustituir esa frase, por la siguiente: “hasta por un plazo de dos años, renovable”. Es decir, el cierre de calles y pasajes sin salida se autorizará hasta por un plazo de dos años, renovable. Así quedó establecido.

Además, siguiendo en la línea de lo que planteaba el diputado Montes, quiero agregar que este proyecto de ley ha generado gran discusión, porque a mucha gente no le gusta cerrar las calles y pasajes, y otra, por seguridad, está de acuerdo con ello. Este proyecto, precisamente, ordena lo que hoy es un caos, porque hay lugares donde se puede cerrar y en otros no, porque los municipios no lo autorizan, y en algunos sectores se han cerrado calles y pasajes sin pedirle permiso a nadie. Incluso, la Contraloría se ha pronunciado sobre esa materia.

Hay que dejar absolutamente claro que esta herramienta se entrega al concejo para que, junto a los vecinos, principalmente, decidan o resuelvan sobre el cierre de calles y pasajes sin salida. Por lo tanto, las demás vías no pueden ser objeto de cierre, como medida de seguridad, ni definitivo.

Ojalá que con esta moción no ocurra lo mismo que con otras despachadas por la Comisión de Seguridad Ciudadana, como la modificación de la ley de violencia en los estadios. Se hizo un buen trabajo y el proyecto se aprobó por la Cámara y fue al Senado; pero ahí espera ser aprobado hace ya bastante tiempo. Esta iniciativa, al parecer, lleva una trayectoria similar: surgió de mociones parlamentarias, se debatió en la referida Comisión, aborda una materia de impacto que afecta día a día a la gente. Espero que el Senado lo tramite y apruebe pronto, y que el Ejecutivo también intervenga en su discusión, porque a pesar de las invitaciones que cursó la Comisión, no hubo mucha participación.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, de las palabras de los colegas que han intervenido, infiero que las indicaciones que se presentaron en su oportunidad fueron acogidas. A mi juicio, me parecen atendibles en el sentido profundo del proyecto, toda vez que se concilia el legítimo interés de muchos ciudadanos de obtener más seguridad, ni más ni menos que para sus vidas, con la necesidad de que ello no se convierta en un elemento que eche a perder la convivencia y la vida en comunidad.

Estoy cierto de que lo ideal es vivir en sociedad, y una ciudad con espacios, calles y barrios abiertos es el ideal para desarrollar una vida comunitaria, amén de la serie de externalidades positivas que ello conlleva.

La realidad es que tenemos problemas con la seguridad pública y hay que abordarlos por distintos medios, no sólo con los llamados pasajes ciegos, para resguardar la seguridad del sector, sino también con políticas preventivas y de contención social y con medidas punitivas para quienes delinquen.

Así las cosas, en su momento manifesté ciertas dudas, pero las modificaciones realizadas me llevan a votar positivamente el proyecto de ley, para que siga su trámite legislativo.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Laura Soto.

La señora **SOTO** (doña Laura).- Señor Presidente, la intervención del diputado Burgos me invita a decir un par de cosas.

Para ser franca, el proyecto no me gusta. Da la impresión de que va en sentido contrario a la integración de la ciudad, incluso sin segregación residencial. Recordemos que en algunas comunas, las viviendas de tipo popular, de tipo social, con más carencias, no pueden ubicarse en espacios urbanos donde habita la gente de mayores recursos, cuestión bastante lamentable.

Debemos propender a una sociedad más abierta, a desarrollar una comunidad basada en la solidaridad, en el vivir de continuo, juntos y de resguardarse permanentemente; a una sociedad que fortalezca las buenas relaciones de los vecinos, sin necesidad de enrejar las calles, toda vez que una comunidad solidaria cierra los espacios al delincuente. Por ahí va el camino, al igual que por una prevención real y por dar un paso importante en el tema de la responsabilidad penal juvenil.

A pesar de mis objeciones y de lo que siento, apoyaré el proyecto, en el convencimiento de que en un futuro cercano no tengamos necesidad de cerrar calles y pasajes.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, lo señalado por nuestra colega Laura Soto y por el diputado Jorge Burgos refleja lo complejo que es vivir en sociedad, amén de quedar establecido que la mayor preocupación de la comunidad es la seguridad ciudadana, particularmente la seguridad de las personas y de sus hogares.

A nadie le gusta cerrar calles y pasajes ni tampoco el enrejamiento de las casas; sin embargo, la sociedad hoy día lo pide.

Para nuestra Comisión fue muy importante la intervención del diputado Gonzalo Duarte, dada su experiencia como alcalde. Nos señaló que éste era uno de los problemas que tenían los municipios, especialmente los alcaldes, cuando los vecinos les piden que cierren las calles.

Como bien señaló el diputado Carlos Montes, los autores del proyecto sólo pretenden entregar una herramienta de gestión a los municipios, de manera de compatibilizar la seguridad ciudadana con el libre tránsito de las personas.

También es necesario resaltar que se están privatizando los espacios públicos. Sin embargo, las indicaciones que presentaron nuestros colegas y que fueron aprobadas en la última sesión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, compatibilizan esos tres principios.

Además, el permiso para el cierre de calles y pasajes sin salida durará hasta dos años, plazo que podrá renovarse, previa evaluación.

Espero que la Sala apruebe el proyecto y que el Senado haga lo mismo, para que los alcaldes y la ciudadanía cuenten pronto con esta herramienta de gestión.

He dicho.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Corresponde votar el texto contenido en el segundo informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, recaído en el proyecto de ley, originado en mociones, que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 69 señoras y señores diputados en ejercicio, ya que contiene disposiciones de ley orgánica constitucional.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas

Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Harboe Bascuñan Felipe; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO EN LO RELATIVO A DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES. Segundo trámite constitucional.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Tributario en lo relativo a los derechos de los contribuyentes.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Rodrigo Álvarez.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, boletín N° 3845-05 (S), sesión 31ª, en 6 de junio de 2007. Documentos de la Cuenta N° 10

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 87ª, en 8 de octubre de 2009. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda paso a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario,

sobre el proyecto de ley, iniciado en moción del senador señor Baldo Prokurica, que modifica el Código Tributario en lo relativo a los derechos de los contribuyentes.

La moción, que fue aprobada por el Senado y remitida a esta Corporación en segundo trámite constitucional, sostiene que los derechos fundamentales garantizados por la Constitución deben reflejarse necesariamente en el campo tributario. Aunque la Carta Fundamental no contenga, de manera explícita, una enunciación o catálogo de lo que podría llamarse “los derechos del contribuyente”, ello no significa que éstos no existan, pues son expresión de los derechos de todas las personas, por lo que deben ser respetados, amparados y promovidos por el Estado. Por lo mismo, su ejercicio puede ser garantizado por el legislador, como complemento y desarrollo de las normas constitucionales, enunciándolos sistemáticamente a través de una ley especial.

Lo destacable es que esta misma iniciativa la tuvieron otros países, como Estados Unidos, España y Francia, que en el nuestro se inició con el decálogo de los derechos del contribuyente impulsado por la actual administración del Servicio de Impuestos Internos.

El artículo único del proyecto modifica el Código Tributario mediante cuatro numerales. Por el primero, se agrega al Título Preliminar del Código Tributario un Párrafo 4º, denominado “Derechos de los Contribuyentes”, que incorpora el artículo 8º bis, cuyo primer inciso contiene diez numerales que consagran los referidos derechos. Por el segundo, se modifica el inciso primero del artículo 11, relativo a la notificación del contribuyente a través del correo electrónico. Por el tercero, se intercala un inciso segundo en el artículo 26, en relación con la información que el Servicio mantendrá en internet a disposición de los interesados. Por el cuarto, se modifica el artículo 59, que establece los plazos fatales que señala, todos del referido Código Tributario.

En síntesis, se agrega al Título Preliminar del Código Tributario un Párrafo 4º, y se modifican los artículos 11, 26 y 59 del referido Código.

A modo de ejemplo, se establecen como derechos de los contribuyentes los siguientes: a ser atendido cortésmente, con el debido respeto y consideración, y a ser informado y asistido por el Servicio sobre el ejercicio de sus derechos; a obtener en forma completa y oportuna las devoluciones previstas en las leyes tributarias, debidamente actualizadas; a recibir información, al inicio de todo acto de fiscalización, sobre la naturaleza y materia a revisar; a ser informado acerca de la identidad y del cargo de los funcionarios del Servicio bajo cuya responsabilidad se tramitan los procesos que tengan algún efecto sobre el interesado; a obtener copias, a su costa, o certificación de todas las actuaciones realizadas; a eximirse de aportar documentos que no correspondan al procedimiento; a que las declaraciones impositivas, salvo en los casos de excepción legal, tengan carácter reservado, en los términos previstos por el Código Tributario chileno; a formular alegaciones y presentar antecedentes dentro de los plazos previstos en la ley, etcétera.

También se contempla la posibilidad de ser notificado a través de un instrumento moderno, como es el correo electrónico, o la información que debe ofrecer el Servicio de Impuestos Internos en su página *web*. Por ejemplo, se establece que el Servicio mantendrá a disposición de los interesados, en su sitio de internet, las circulares y resoluciones destinadas a ser conocidas por los contribuyentes en general y los oficios de la Dirección que den respuesta a las consultas sobre la aplicación e interpretación de las normas tributarias. Los señores diputados recordarán que la interpretación comúnmente aceptada por parte del Servicio de Impuestos Internos puede tener efectos en la determinación tributaria de la renta de cualquier contribuyen-

te o en la aplicación de las distintas normas de naturaleza impositiva.

El proyecto fue aprobado en general, pero hubo algunas votaciones de indicaciones, como, por ejemplo, la presentada por los diputados señores Aedo, Chahuán, Dittborn, Tuma y Von Mühlenbrock, para actualizar algunos elementos en cuanto al cobro de intereses, u otras relacionadas con el timbraje de boletas. Sin embargo, varias indicaciones fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión o rechazadas por la Comisión, como consta en el informe que los señores diputados tienen a su disposición.

En todo caso, el Ejecutivo presentó una indicación que recoge la propuesta de la Comisión en cuanto a dar una solución transitoria para resolver las eventuales reclamaciones por el juez civil mientras no operen los tribunales tributarios y aduaneros, que la Sala aprobó en su momento. Dicha indicación agrega la siguiente disposición transitoria:

“Artículo único transitorio.- Si a la fecha en que entre en vigencia esta ley, no se encontrare instalado el competente Tribunal Tributario y Aduanero, conocerá de los reclamos interpuestos en conformidad al inciso segundo del artículo 8° bis del Código Tributario, el juez civil que ejerza jurisdicción en el domicilio del contribuyente.”. Dicha norma tendrá vigencia mientras no se encuentren plenamente vigentes e instalados los tribunales tributarios y aduaneros, una gran contribución legislativa emanada de la Cámara durante los últimos años de actividad parlamentaria.

Dentro de los artículos que no fueron aprobados por unanimidad está el numeral 2) del artículo único del proyecto. Asimismo, se introdujeron algunas modificaciones que, a nuestro juicio, son absolutamente formales.

Por lo tanto, la Comisión recomienda aprobar el proyecto, el cual es muy impor-

tante para el ejercicio de los derechos de cada contribuyente.

He dicho.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, quiero recordar que las decisiones en materia impositiva siempre han estado en constante pugna con materias históricas con la libertad y con el ejercicio de los derechos. Basta recordar que los procesos revolucionarios francés, de 1789, o estadounidense, de 1776, se iniciaron, entre otras muchas razones, por debates tributarios, como, por ejemplo, si se debía tener o no representación política si uno estaba obligado a pagar ciertos impuestos, como a las estampillas o al té, o si se podían establecer nuevos impuestos que permitieran superar la precaria situación económica de la monarquía francesa a finales del siglo XVIII. Todo eso ha llevado a una constante discusión y tensión entre la natural necesidad de los estados a financiar sus finalidades a través de la recaudación y el ansia natural de libertad, igualdad y justicia, además de la afectación al derecho de propiedad de una persona que constituye todo tributo.

En ese sentido, como señala el informe, durante los últimos años, hemos sido testigos de importantes avances, respecto de lo que se consideran como derechos tributarios, como, por ejemplo, en Francia, España y Estados Unidos. Incluso, algunos de esos países han avanzado en lo que se conoce como mecanismos de democracia tributaria, permitiendo que los contribuyentes opten por parte de los usos de sus recursos, por ejemplo, a través de destinar parte de los mismos a determinados sistemas de donación o gastos públicos, por la vía de la declaración anual o semestral de impuestos,

dependiendo del país en que se deba rendir, o redestinar parte de aquellos tributos que estoy obligado a entregar al país para determinadas finalidades. Este mecanismo se utiliza en materias sociales, de caridad, para fomentar determinados intereses de organizaciones no gubernamentales o culturales, o también para destinar y premiar, dentro del sistema público, a algunas instituciones; incluso, esos avances van más allá de los que hemos tenido en el país.

El proyecto, que ha sido aprobado en forma unánime por la Comisión de Hacienda, busca avanzar en los derechos naturales que puede tener un contribuyente, algunos de los cuales me correspondió señalar como diputado informante, como el derecho a ser informado adecuadamente, a que las circulares y resoluciones estén disponibles en internet, a ser tratado adecuadamente por parte de funcionarios que están en una posición de superioridad para determinar todas las necesidades que tiene el Estado, a formular alegaciones, a plantear en forma respetuosa convenientes sugerencias y quejas sobre las actuaciones de la Administración, etcétera.

En gran parte -debo reconocerlo-, se ha avanzado con el actual director del Servicio de Impuestos Internos, señor Ricardo Escobar, al establecer un decálogo de los derechos de los contribuyentes. Esto se complementará con el esfuerzo que ha realizado el Congreso Nacional al establecer los nuevos tribunales tributarios y aduaneros, que constituyen un enorme paso, después de más de cinco décadas de espera, en cuanto a la justicia tributaria y a que los derechos de una persona sean adecuadamente defendidos o respetados por un tribunal que no sea juez y parte en primera instancia, como ocurre en la actualidad. Como ustedes recordarán, este proceso de instalación significará que en cuatro años tengamos en marcha toda la justicia tributaria.

Sin perjuicio de los avances en materia de democracia tributaria, todavía quedan

varios puntos pendientes, algunos de los cuales se intentó establecer en la Comisión de Hacienda, pero no quedaron recogidos porque todavía no existe la voluntad del Ejecutivo para ello. Quizás, lo más destacado es la enorme diferencia de intereses que paga el Estado cuando debe devolver dineros en relación con los intereses que cobra cuando considera que los tributos no han sido adecuadamente pagados. Obviamente, debe haber una diferencia natural -porque en un caso se aplica un interés que tiene naturaleza de multa o de sanción-, pero, sigue existiendo una desproporción demasiado evidente. Cabe recordar que varios cientos de miles de contribuyentes chilenos reciben devoluciones del Estado. Muchas veces eso produce la transitoria sensación de que ese año no se pagaron impuestos. Se pagaron, pero el Estado, a través de los sistemas de retención o de pago provisional mensual, había obtenido más de lo que ese contribuyente específico debía pagar al Fisco, por lo que ahora debe devolverlo. Los intereses y los eventuales mecanismos de reajustabilidad que aplica el Estado, sobre todo en procesos largos, como los que hemos tenido, son demasiado distintos y, por lo tanto, se podría haber trabajado en ello.

Seguramente los señores diputados tienen en sus distritos la experiencia de la constante discusión sobre el número de timbraje de facturas que, utilizado como un sistema para controlar adecuadamente los fraudes de créditos y delitos fiscales en materia de impuesto al IVA, igual significa un constante problema, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas. También quisiéramos que hubiera más obligaciones y claridad en cuanto al timbraje de esos documentos.

Hechas esas consideraciones adicionales, me parece que se trata de un muy buen proyecto.

Felicito al senador Baldo Prokurica por presentar esta iniciativa, que, incluso, intentó generar como diputado, cuando era parte

de esta Cámara. Me parece una buena contribución, que no sólo emula las legislaciones más avanzadas en materia tributaria, sino que también recoge en parte el esfuerzo de uno de los mejores directores del Servicio de Impuestos Internos que hemos tenido en los últimos años, como es el señor Ricardo Escobar.

Por eso, daré mi voto favorable a esta iniciativa.

He dicho.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley que modifica el Código Tributario en lo relativo a los derechos de los contribuyentes, con excepción del inciso segundo del artículo 8° bis y el artículo único transitorio, que contienen materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero

Ramón; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio;

Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- En votación general el inciso segundo del artículo 8° bis y el artículo único transitorio, cuya aprobación requiere del voto afirmativo de 69 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic

Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Harboe Bascuñan Felipe; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Si le parece a la Sala, dado que no fue objeto de indicaciones, se dará por aprobado también en particular, dejándose constancia de haberse alcanzado el quórum de ley orgánica constitucional requerido.

Acordado.

Despachado el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

MODIFICACIÓN DE DECRETO LEY N° 2.437 PARA DEROGAR IMPUESTO ÚNICO SOBRE APUESTAS MUTUAS.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- En primer lugar, corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 843, relativo a la derogación del impuesto único sobre las apuestas, establecido en el artículo 1° del decreto ley N° 2.437, de 1978.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos. Por la negativa, 2 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Escobar Rufatt Alvaro; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas

Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Súnico Galdames Raúl; Harboe Bascañan Felipe; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Silber Romo Gabriel; Vallespín López Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ascencio Mansilla Gabriel; Díaz Del Río Eduardo; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto.

ADHESIÓN A MARCHA INTERNACIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA Y RECHAZO A UTILIZACIÓN DE ARMAS NUCLEARES.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura al proyecto de acuerdo N° 844.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 844, de los señores Valenzuela, Escobar, Araya, señora Vidal, doña Ximena; señor Chahuán, señora Goic, doña Carolina; señor Enríquez-Ominami, señoras Rubilar, doña Karla; Soto, doña Laura; señores Rojas, Von Mühlenbrock, Delmastro, González, Palma y Barros, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

1.- Adherir plenamente a los actos conmemorativos realizados a nivel mundial en torno a las víctimas de las explosiones nucleares de Hiroshima y Nagasaki ocurridas los días 6 y 9 de agosto de 1945;

2.- Expresar su solidaridad al pueblo y autoridades del gobierno japonés en una

fecha de alta sensibilidad para ellos. En virtud de lo anterior, se ordena se oficie al Excelentísimo señor Embajador de Japón comunicando el presente acuerdo;

3.- Expresar su más absoluto rechazo a la utilización de armas nucleares u otras de destrucción masiva y solicitar a S.E. la Presidenta de la República que adopte las medidas pertinentes para promover tanto la conmemoración de esta fecha como los postulados que inspiran la Marcha Internacional, y

4.- Adherir a los postulados de la Marcha Mundial por la Paz y la no Violencia.”.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado don Esteban Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, ésta es una iniciativa muy simple.

El diputado Álvaro Escobar recogió una proposición del Partido Humanista, que no tiene representación en el Congreso Nacional. En todo el mundo, dicho partido ha logrado que los Congresos de Italia, Brasil, Argentina, etcétera, adhieran a esta marcha por la paz, enfatizando un discurso contra las armas nucleares.

Por lo tanto, solicitamos a los colegas de las distintas sensibilidades políticas que adhieran al proyecto, el cual incluirá iniciativas complementarias, que serán presentadas en los próximos días, a fin de que Chile haga un reconocimiento a quienes trabajan por la paz, mediante la creación de un premio nacional al efecto.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado don Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, aunque proyectos de acuerdo como éste no

tienen difusión en los medios de comunicación, sin duda, constituyen un aporte.

Cuando la Cámara de Diputados aprueba un proyecto de acuerdo que apoya una marcha por la paz, por cierto, se da una señal de compromiso transversal de todos los sectores políticos que hemos estado trabajando por mejorar las condiciones de vida de nuestros compatriotas.

La institucionalización es muy importante. Así como existen los premios nacionales de ciencias, de educación, de música, etcétera, ¿por qué no instituir el de la paz al chileno o chilena que sea reconocido por contribuir a la paz al interior del país?

La bancada del PPD ha trabajado fuertemente en la marcha por la paz, cooperando con sus organizadores, razón por la cual vamos a votar a favor del proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Se repetirá la votación por falta de quórum.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- La votación queda pendiente para la próxima sesión.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno le corresponde al Comité Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

FELICITACIÓN A CLUB UNIÓN SAN FELIPE POR ASCENSO A DIVISIÓN DE HONOR DEL FÚTBOL NACIONAL.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, hoy quiero destacar el esfuerzo que culminó en una victoria deportiva, no sólo para un equipo de fútbol, sino también para una ciudad, una provincia y una región de Chile, como lo son San Felipe y el Valle del Aconcagua, en la Región de Valparaíso.

El domingo recién pasado, después de permanecer varias temporadas en segunda división, el equipo de Unión San Felipe corona su regreso a la división de honor del fútbol nacional con una victoria sobre San Marcos de Arica.

La tradición de ese equipo de fútbol se remonta a la década de los 70, tiempo en el que fue campeón del fútbol nacional.

Pocos equipos de provincia con sus características, como ser pequeño y humilde, pero con una larga tradición deportiva, han logrado coronarse campeones del fútbol chileno.

No sólo quiero destacar el esfuerzo de los jugadores, de los dirigentes del club, de toda una ciudad que lo ha respaldado durante este año, sino también la necesidad de que el Estado y la empresa privada -y aprovecho la presencia en esta Sala del ministro de Obras Públicas, señor Sergio Bitar- inviertan en los estadios Municipal de San Felipe y Regional de Los Andes para que puedan respetarse las medidas de seguridad requeridas por Carabineros y la dignidad básica y evidente de quienes asisten a dichos establecimientos deportivos.

Anuncio que hemos organizado la campaña denominada "Nuevo Estadio Ahora". Hemos desplegado lienzos en las canchas de fútbol y convocado a todos los actores a participar.

Esperamos que en los próximos días no sólo el Ministerio de Obras Públicas, Chiledeportes, el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional, sino también la empresa privada, en particular Codelco Andina, hagan el esfuerzo que se requiere para cumplir con el cuaderno de cargos que la ANFP ha dispuesto para las mejoras de corto plazo de los estadios Municipal de San Felipe y Regional de Los Andes.

Lamentablemente, dichos establecimientos deportivos ya no serán parte de la cartera de proyectos para el Bicentenario, como ocurrió en Quillota y Valparaíso. Sin embargo, esperamos que en el presupuesto para el año 2011 se dispongan los dineros para la inversión requerida en esos estadios.

Por lo expuesto, solicito enviar una carta de felicitación a la directiva del club Unión San Felipe y a cada uno de sus jugadores y sus familias.

He dicho.

El señor **VARGAS** (vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Burgos, Ojeda, Accorsi, Meza, Jarpa, Jaramillo, Ortiz y Jiménez.

MAYOR PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS Y ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN CONSULTORIOS. Oficio.

El señor **VARGAS** (vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, ayer la Comisión de Salud acordó, por unanimidad, oficiar al ministro de Salud para que en el proyecto de Ley de Presupuestos se refuercen dos ítems: uno, para contratar médicos especialistas en los consultorios de atención primaria, lo que considero una gran necesidad y, otro, para aumentar el abastecimiento de medicamentos en dichos consultorios.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Salud con el objeto de refrendar ese acuerdo unánime que adoptó ayer la Comisión de Salud. Ojalá que en presupuesto del próximo año, respecto del cual debemos pronunciarnos en los próximos días, se pueda contar con esos recursos para cambiar un poco la resolutivez en la atención primaria, que es la base de la atención integral de nuestros pacientes en el país.

Creo que con esas dos medidas podríamos hacer un muy buen aporte a la salud de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **VARGAS** (vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ESTADO DE AVANCE DE ESTUDIOS SOBRE RENOVACIÓN DE HOSPITALES DE PANGUIPULLI, RÍO BUENO Y LA UNIÓN. Oficio.

El señor **VARGAS** (vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, solicito oficiar al ministro de Salud

para consultar sobre los estudios relativos a los hospitales de Panguipulli, Río Bueno y La Unión, pues ya deberían estar cumpliendo su plazo de término de dos años.

Se trata de hospitales de los años 60, de emergencia y que hasta la fecha no han podido renovarse, en especial el de Río Bueno.

Por tanto, reitero mi solicitud de oficiar al ministro de Salud en tal sentido.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ASFALTADO DE RUTA QUE CONECTA EL PUERTO DE CORRAL CON LA UNIÓN. Oficio.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, pido que se oficie al director regional de Vialidad de Los Ríos para que nos informe qué estudios se han hecho respecto de la continuidad del asfaltado de la ruta Tres Ventanas-Tractores, en la comuna de La Unión, pues se encuentra pendiente la parte que conecta con el puerto de Corral.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

En el tiempo del Comité Partido por la Democracia, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

SOLUCIÓN A DEUDA HISTÓRICA DE LOS PROFESORES, Y BENEFICIOS AL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN. Oficio.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, la educación es a menudo la única herencia que los padres pretendemos dejar a nuestros hijos: una buena educación, de excelencia,

gratuita, de calidad, financiada por el Estado, aunque la privada siga siendo absolutamente compatible.

Pero desde hace unos días hemos estado viviendo una serie de problemas relacionados con la educación, como la deuda histórica de los profesores. A pesar de que la Contraloría General de la República ha dicho tantas veces que, desde el punto de vista legal no existe; desde el punto de vista moral, es una realidad. Cuando a alguien le quitan un dinero, le quitan un beneficio, aunque no exista de por medio un documento.

Por eso, como bancada radical, queremos reivindicar nuevamente la necesidad imperiosa de que nuestro gobierno, este Gobierno, no el que venga, se preocupe de dar ahora una solución a la enorme cantidad de maestros afectados, solución a la que hemos llegado después de muchos meses de estudio en esta Cámara de Diputados.

Al mismo tiempo, pido que en esta materia se tome en cuenta a todo el personal asistente de la educación, el cual no ha sido considerado en la deuda histórica. Ni siquiera lo están respecto del incentivo al retiro, ni en los reajustes y bonos contemplados en el proyecto de ley de Presupuestos que pronto discutiremos.

Hago un llamado de atención para que nuestro Gobierno evite los incendios antes de que ocurran.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS EN OTORGAMIENTO DE BECAS CONICYT. Oficinas.

El señor **MEZA.**- Señor Presidente, en segundo lugar, me referiré al escándalo en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnología, Conicyt, la cual se creó para ayudar a que en Chile exista una mayor excelencia académica, a que más profesionales se titulen en el extranjero y vengan luego a servir a la Patria, acrecentando su nivel científico y educacional.

El puntaje de corte de 21 puntos en el último llamado para postular a las becas que

entrega Conicyt para cursar magísteres y doctorados en el extranjero fue un acuerdo de personas que saben, de académicos, no de funcionarios comunes y corrientes. Sin embargo, en forma arbitraria, un señor que no tenía autorización para ello, decidió cortar en 23 puntos y medio y dejar fuera a muchos jóvenes, mujeres y hombres, que estaban ilusionados, pero que ahora se sienten frustrados, desilusionados y profundamente molestos por no haber accedido al beneficio, no obstante tener el puntaje suficiente para hacerlo.

¡Con qué rapidez decidieron dejar en 23 puntos y medio el puntaje de corte! Parece ser que lo hicieron para tapar un poco el escándalo nacional en que se ha transformado el otorgamiento de estas becas. ¡Están jugando con los jóvenes!

El señor José Luís Sepúlveda, secretario de Conicyt, declaró al canal 24 Horas, el 23 de octubre, que no había problemas de dinero, sino que se buscaba excelencia.

¿Y cómo se explica la excelencia que quiere Conicyt, cuando el año pasado entregó las becas con 21 puntos de corte? ¿Acaso el año pasado no entregó excelencia? ¿Acaso el año pasado seleccionó gente inepta? No. Más del 80 por ciento de los jóvenes beneficiados en 2008 fueron aceptados por las universidades extranjeras a las que postularon.

Hay irregularidades enormes, cientos, miles de irregularidades, y no estamos dispuestos a tolerarlas.

Por ejemplo, diferentes puntajes asignados para el mismo postgrado. Dos jóvenes de La Araucanía, graduados en la Universidad de La frontera y con el mismo programa en España, querían postular a la Universidad Autónoma de Madrid. Tenían los mismos antecedentes y de las mismas universidades, pero resulta que a Rodrigo le otorgaron 19 puntos y a Karol, 18.

Aclaro que no sólo los puntos enteros son importantes para esta postulación, sino también las décimas e, incluso, las centésimas.

Otra irregularidad. Tres jóvenes postularon al doctorado en gestión urbana de la Universidad de Cataluña. En la ponderación de la universidad, sobre un máximo de 30 puntos, a uno de estos jóvenes, Manuel, le otorgaron 22 puntos; a Claudia, 20, y a Esteban, 22 puntos.

Insisto en lo importante que puede ser no sólo cada punto, sino cada centésima.

Otras tres personas postularon al mismo programa en L'École des hautes études en sciences sociales, de París. A Denise le otorgaron 25 puntos, a Bexen, 27, y a Karin, 18.

¡Qué irregularidad es esa! ¡De qué estamos hablando! ¡Cómo es posible que se juegue con algo tan serio!

La trayectoria laboral. En la postulación del año pasado, a un joven le asignaron 13 puntos por su experiencia laboral, pero no le alcanzó para quedar entre los seleccionados. Este año, con más de experiencia laboral reunida, volvió a postular, pero por el mismo concepto le asignaron sólo 1 punto. ¡Le quitaron 12 puntos! ¡Esto es un chiste! ¡Esto es un payaseo que no tiene nombre!

Un caso aun peor es el de Juan Carlos, quien tiene 12 años de experiencia laboral y cuenta con pasantías en Europa como profesor universitario. A él le otorgaron 8,2 puntos.

¡Y qué decir de los arquitectos!

En fin, son tantas las irregularidades, que me veo en la necesidad de solicitar que se oficie a la ministra de Educación, a la presidenta de Conicyt y a la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, para que busquen con urgencia una solución a estas deficiencias, porque Conicyt no ha demostrado capacidad alguna para administrar los 60 mil millones de pesos que se le entregan para becas. El artículo 3º, letra c), número 1) del decreto supremo 664, del 29 de diciembre de 2008, dice que Conicyt es un organismo encargado de implementar las becas, es decir, un ejecutor, pero no que le corresponda resolver los conflictos.

Si no se solucionan los problemas que he mencionado, la bancada del Partido Radical Social Demócrata votará en contra el presupuesto de Conicyt y del Ministerio de Educación.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RÉPLICA A DECLARACIONES DE PRENSA DE DIPUTADO JUAN LOBOS y RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS DE SERVICIO DE SALUD DE CONCEPCIÓN. Oficios.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- En el tiempo adicional solicitado por el Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, un saludo muy especial a mi gran amigo Manuel Soto, presidente de la Unión Comunal de Adultos Mayores de San Pedro de la Paz, y a los 27 integrantes del Centro de Adultos Mayores Villa San Pedro que se encuentran en la tribunas.

(Aplausos)

Como siempre he hecho en este tipo de circunstancias en los casi veinte años que soy diputado, informé al colega Juan Lobos que los pocos minutos de que dispongo los utilizaré para contestar las mentiras que ha dicho en varias partes y que se han publicado en algunos medios.

Lo primero que debo aclarar es que él no es el Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, sino el colega Marco Antonio Núñez.

Por otra parte, en estos días se han publicado una serie de reportajes en diarios de mi región, encabezados con titulares como los siguientes: “Joyita al lado del hospital tiene

detalles”. “Centro de salud listo, pero no opera”. “Atraso en Hospital va a la Contraloría y a la Cámara. Diputado Juan Lobos”.

Miente, miente, que algo queda. Eso es de los tiempos del hilo negro.

¿Qué pasa? En el transcurso de estos últimos cuatro años he conseguido casi 23 mil millones de pesos para la construcción y habilitación de un centro de atención ambulatoria en Concepción. El proyecto, que considera 18 mil metros cuadrados, ya está en ejecución y se espera que sea inaugurado en los próximos días.

Dicen que están atrasados. Vamos a entregar antecedentes concretos y específicos al respecto:

En julio se terminaron las obras civiles, momento a partir del cual se comenzó a trabajar en la instalación de equipos, mobiliarios y sistemas informáticos y de comunicaciones. En estos días están terminando la instalación de dichos equipos y realizando las pruebas correspondientes a los equipos nuevos, que son más de 4.500, y las de los equipos informáticos que controlarán el sistema de referencia y contrarreferencia de los pacientes de la red asistencial, para lo cual debieron instalarse mil cien puntos de red.

¿Por qué se han demorado como treinta días más de lo presupuestado? Anteayer nos correspondió analizar la partida de Salud del proyecto de ley de presupuestos para 2010, ocasión en la que el ministro del ramo reconoció que por una solicitud personal se implementará un laboratorio especial para atender los casos de la pandemia de influenza humana, de manera que no sea necesario enviar los exámenes a Santiago. Esto significó una inversión extra de 115 millones de pesos que conseguimos a nivel central.

Vale decir, la joyita es de verdad. Es una gran joya. De hecho, dicho establecimiento hospitalario será el único en nuestro país capaz de soportar -ojalá nunca suceda- un cataclismo de nueve grados y medio.

Pero lo que se quiere es mentir y mentir. Por ejemplo, en Los Ángeles, por donde el señor Lobos es diputado, en 2000 se realizó una inversión de 4.200 millones de pesos en infraestructura y de 160 millones de pesos en equipamiento para la habilitación de un centro de salud. La implementación duró cuatro meses, no obstante que la construcción equivale a un tercio de los metros cuadrados que tendrá el de Concepción.

Hace dos años en Talcahuano se invirtieron más de ocho mil millones de pesos en infraestructura y 1.800 millones de pesos más en equipamientos para habilitar otro centro de salud. Su implementación demoró cinco meses.

El centro de atención integral de Concepción tendrá 18 mil metros cuadrados y requerirá una inversión total de 23 mil millones de pesos. Las obras llevan tres meses, y el centro estará en marcha durante 2009, con la autorización sanitaria correspondiente.

¿Qué es lo que se busca, entonces, con ese tipo de declaraciones? Echar por tierra la gran gestión que han realizado los profesionales del servicio de salud de Concepción.

A modo de ejemplo, mencionaré que en 2006, 2007 y 2008 el ejercicio de dicho servicio terminó sin deuda; que en la evaluación que se hizo sobre notificación a los pacientes afectados por el VIH Sida alcanzaron el ciento por ciento; que en la evaluación del cumplimiento del Plan de 90 días también alcanzaron el cien por ciento de las metas, y que están entre los cinco servicios mejor evaluados en el ranking de cumplimiento de los compromisos de gestión contraídos en 2008, de un total de 29.

El diario El Sur y otro periódico de Concepción, que tienen los mismos dueños, se contradicen, puesto que, no obstante las aseveraciones que se han hecho y que mencioné al comienzo de mi intervención, el domingo 25 de octubre el diario El Sur, en la página 11 del cuerpo C, publicó el último informe de fiscalización elaborado por la

Superintendencia de Salud, la cual analizó los niveles de cumplimiento de las garantías explícitas en 54 de las 56 patologías incluidas en el plan AUGE, entre julio de 2008 y marzo de 2009 en el sector público de salud. Dicho informe muestra que el servicio de salud de Concepción se encuentra entre los cinco mejor evaluados en el cumplimiento de tales garantías dentro de los plazos de atención establecidos.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

El señor **ORTIZ**.- Me faltó tiempo, señor Presidente, pero en lo fundamental quería expresar eso.

¡Miente, miente, que algo queda!

Para terminar, quiero informar que acabo de conseguir los recursos necesarios para que se empiece a construir un nuevo traumatólogo en Concepción. Son 13 mil millones de pesos los que se invertirán en ese proyecto.

Para que los funcionarios del servicio de salud de Concepción tomen conocimiento de lo expuesto, que es un reconocimiento a la labor que cumple ese grupo de profesionales, solicito que se envíe copia de mi intervención a la directora del hospital y a la directora del servicio de salud.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN A FAMILIAS DE LA GRANJA AFECTADAS POR CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTA DE ACCESO SUR A SANTIAGO. Oficio.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra la señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, un grupo de vecinos de La Granja informó a los medios de comunicación que se han visto afectados por la construcción de la carretera de acceso sur a Santiago.

En los últimos veinte años, la modernización de nuestra infraestructura vial ha sido uno de los puntales de las obras públicas para el progreso del país, lo que ha traído numerosas ventajas y comodidad en el desplazamiento en Santiago, que crece y se ensancha aumentando el flujo de vehículos, lo que no hace sino corroborar que el crecimiento de una infraestructura de esta naturaleza es justificado. Sin embargo, es preciso combinar desarrollo y sustentabilidad de manera que dichos avances sean compatibles con la inmensa mayoría de las personas que muchas veces deben sacrificar su propiedad o bienestar en pos de la construcción de avenidas, calles, caminos, plazas, autopistas y bienes nacionales de uso público.

Por ello, no desconocemos los avances, ni menos creemos que deben contar con cortapisas administrativas o legales que los impidan, pero es necesario cimentarlos sobre bases que permitan a las personas vivir en paz y con dignidad.

A través de un oficio fiscalizador reitero mi compromiso con la búsqueda de las compensaciones adecuadas que dicen relación con la seguridad integral para las familias afectadas cuando sean comprobables técnicamente los daños enunciados.

Desde un comienzo, hemos estado al lado de las personas que han sufrido las molestias con los primeros trabajos, entre ellas, dificultad para el acceso a su destino por la arremetida de las obras; falta de señalización vial; falta de caminos despejados para llegar a sus hogares con mayor facilidad; el polvo, la polución y el ruido en exceso que tuvieron que soportar durante todo el tiempo que duraron las obras, sin contar la pérdida de áreas verdes, plazas y lugares de esparcimiento, además del proceso de expropiación.

Esta situación la hemos enfrentado no sólo a través de oficios, sino también en reuniones con vecinos y con las autoridades del respectivo Ministerio y del municipio.

Hoy, los vecinos de la comuna de La Granja han denunciado que las obras de construcción de la autopista del acceso sur a Santiago han dejado en sus viviendas diversos daños que les han causado un sinnúmero de molestias y esperan que sean reparados a la brevedad.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas para que informe a esta Cámara y a esta diputada en particular, sobre los daños ocasionados en los bienes inmuebles, tanto privados como públicos, por causa de la construcción de las pistas del acceso sur a Santiago en la comuna de La Granja; las medidas se están tomando en la y las que se adoptarán en un futuro próximo, si se confirman por la autoridad tales daños, para paliar los efectos destructivos en las viviendas y poner pronto remedio al daño que las personas han denunciado.

He dicho.

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado Felipe Salaberry.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.23 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se inició la sesión a las 13.08 horas.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL DEL INDAP, EN ALTO DEL CARMEN Y CONEXIÓN A INTERNET EN ESCUELA DE CHOLLAY. Oficios.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, el año pasado el Indap desarrolló un programa de capacitación de personas en alfabetización digital en mi distrito. Dentro de sus contenidos se consideraba la incorporación de algunos computadores que debieron quedar el año pasado en la escuela de Chollay, comuna de Alto del Carmen. Sin embargo, la información que poseo es que los computadores no han llegado a esa escuela.

En consecuencia, solicito que se me informe sobre la materia, pero, adicionalmente, quiero que el Indap me envíe un informe completo de la realización del programa el año pasado, en qué lugares específicos se desarrollaron y si los implementos comprometidos se encuentran en los lugares que corresponden.

Por otra parte, la escuela rural de Chollay posee algunos computadores para el uso de sus alumnos, pero no cuentan con conexión a internet, a pesar de que en el pasado se conectaban a través de la red Enlaces. Quiero conocer la razón de esa falencia.

Pido que se oficie a la ministra de Educación y al alcalde de la Municipalidad de

Alto del Carmen, para que me informen por qué falta la conexión a internet en esa escuela.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RECONOCIMIENTO A PROFESORES DE ESCUELAS RURALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA POR INCORPORACIÓN DE APODERADOS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS. Oficio.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, a mi juicio hay que felicitar a los profesores de las escuelas rurales de nuestra región por el trabajo que desarrollan con los alumnos, pero también con los apoderados, con el objeto de involucrarlos en el proceso educativo de sus alumnos.

Las escuelas permiten ese acercamiento entre las comunidades rurales y el sector educacional, no sólo en el ámbito educación, sino también de relaciones y desarrollo comunitario de las localidades.

Por eso, es importante pedir una anotación positiva para los profesores rurales por ese trabajo que vienen realizando, como los de Alto del Carmen, en particular de la escuela G-47 de Chollay, en la que pude presenciar el acercamiento que existe entre la escuela, los apoderados y los alumnos en actividades relacionadas con el desarrollo de los niños.

Agradeceré el envío de un oficio en tal sentido.

He dicho.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado Alfonso de Urresti, de la diputada Alejandra Sepúlveda y de quien preside.

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN SAN FERNANDO Y PICHIDEGUA. Oficio.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero pedir el envío de un oficio al intendente de la Sexta Región, don Juan Ramón Núñez, por la complicación que existe en la escuela Olegario Lazo Baeza, de San Fernando, uno de los establecimientos de educación básica más importantes de la comunidad, que tiene casi el 80 ó 90 por ciento construido. Sin embargo, la empresa se declaró en quiebra y ninguna otra se interesa por terminar la construcción.

Por eso, pedimos al intendente que investigue lo que está ocurriendo, pues se trata de fondos de articulación regional. El concejo está solicitando una licitación directa de esos fondos, pero como se trata de recursos del Consejo Regional, necesitará la autorización del intendente.

Esperamos que la licitación del resto de la construcción de la escuela se haga lo antes posible.

Por otra parte, en la comuna de Pichidegua en la localidad de Santa Amelia, existe una escuela muy importante, denominada Amelia Lynch.

Lamentablemente, no ha sido reparada, hay problemas en las salas, en el comedor y no se sabe qué pasará, pues las clases están llegando a su fin.

Por eso, pido que se oficie a la ministra de Educación para que nos informe cuándo se iniciará su reparación, pues ahora viene una buena temporada para construir.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado Alfonso de Urresti y de quien preside.

SEÑALÉTICA E ILUMINACIÓN EN CONEXIÓN DE CALLES CHILLÁN CON MANSO DE VELASCO, EN SAN FERNANDO. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solicito oficiar a la ministra de la Vivienda y Urbanismo, con el objeto de agilizar las obras de conexión a la entrada de la comuna de San Fernando, en las calles Chillán con Manso de Velasco. Esta última, que permite descongestionar el centro de la ciudad, está inconclusa, le falta la iluminación y la señalética.

Por eso, pedimos al Serviu que fiscalice el proceso de conexión de esas calles y agilice el término de esa obra y la colocación de la iluminación y la señalética en el lugar.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado Alfonso de Urresti y de quien preside.

REGULARIZACIÓN DE DERECHOS DE AGUA POTABLE RURAL EN SAN JOSÉ DE LO TORO, COMUNA DE CHIMBARONGO. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, hace algún tiempo aprobamos un proyecto para modificar el Código de Aguas, a fin de regularizar los derechos de agua, en especial del agua potable rural, APR.

En la Comisión Mixta que analizó las divergencias que se suscitaron, se vio que muchos de los terrenos con agua potable rural hoy pertenecen a Bienes Nacionales o a una institución del Estado.

En el proyecto se pidió la posibilidad de acelerar todo el procedimiento para que pudieran obtener el terreno y, con posterioridad, constituir los derechos de agua.

Lamentablemente, eso no ha ocurrido en San José Lo Toro, de la comuna de Chimbarongo.

Se ha pedido en forma reiterada a Bienes Nacionales el traspaso de esos terrenos al APR para que constituyan sus derechos de agua.

Según un artículo transitorio, queda muy poco tiempo para que eso se pueda hacer.

Pido que se oficie a la ministra de Bienes Nacionales para que regularice esa situación a la brevedad.

He dicho.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado Alfonso de Urresti y de quien preside.

PAVIMENTACIÓN DE PASAJE SOTOMAYOR, SECTOR LAS ÁNIMAS, DE VALDIVIA. Oficio.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, pido oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo, a fin de solicitarle que agilice los recursos necesarios para la pavimentación del pasaje Sotomayor, del sector Las Ánimas, de la comuna de Valdivia.

Durante la semana me reuní con la directiva de la Junta de Vecinos, las señoras Noemí Montoya, Inés Fuica y los vecinos de ese pasaje, quienes han esperado durante largo tiempo la pavimentación participativa. También concurrieron autoridades del Serviu regional, las que están haciendo las gestiones necesarias para que esos vecinos tengan acceso a dicho programa.

Impresiona que en una ciudad tan lluviosa como Valdivia, esté sin pavimentar un pasaje, en el cual vive gente de la tercera edad, incluso con discapacidad, que debe transitar por un terreno inundado en invierno, o con mucha tierra, en verano.

Por eso, pido oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo, a fin de que se destinen

a la brevedad los recursos necesarios para que se puedan iniciar las obras.

Me señalaron que estaba pendiente el decreto correspondiente que autoriza los fondos, el cual habría que apurar. Para eso está la Cámara de Diputados y los parlamentarios.

Asimismo, pido enviar copia de esta intervención a las dirigentas que he señalado.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quien preside.

RECONOCIMIENTO A DIRIGENTES DE LOS PROGRAMAS DE AGUA POTABLE RURAL, APR, DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA. INFORME SOBRE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE RURAL EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, pido oficiar al ministro de Obras Públicas, primero, para felicitarlo por las gestiones que se están llevando adelante para ejecutar los programas de agua potable rural, APR.

La semana pasada se dio inicio a importantes obras, especialmente en los sectores de Mehuín y Pufuy de San José de La Mariquina, para dotarlos de agua potable rural.

Quiero destacar a los dirigentes, sobre todo a la señora Margarita Uribe Vergara, presidenta del APR de Pufuy, pues han llevado adelante una enorme organización y han trabajado mucho para contar con este proyecto por más de 225 millones de pesos, que ya comenzó a ejecutarse.

En segundo lugar, deseo solicitar al ministro que informe por comuna acerca de los proyectos en ejecución de agua potable rural en la Región de Los Ríos; de los que esperan financiamiento y de los que están en estudio.

Recabo esta información porque en la Comisión de Obras Públicas estamos ad portas de aprobar el proyecto que regula los APR, que son de enorme importancia. A

pesar de que la zona es lluviosa, cada vez el acceso al agua en las localidades rurales es más complicado. Por eso, me gustaría que se hiciera un catastro de todos los programas de agua potable rural de la región.

He dicho.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quien preside.

DECLARACIÓN DE COMUNAS DE TALCAHUANO Y HUALPÉN COMO ZONAS DE REZAGO INDUSTRIAL. Oficio.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Solicito que se oficie al ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que instruya a la Corfo para que las comunas de Talcahuano y Hualpén sean decretadas zonas de rezago industrial, pues ambas registran un desempleo estructural superior al 13 por ciento. La idea es acceder a los distintos instrumentos de fomento productivo y atracción de inversiones que provee la declaración de zona de rezago industrial, con el objeto de apoyar el proceso de generación de empleo en estas comunas, dado que existen espacios muy importantes para el desarrollo de una plataforma logística marítimo-portuaria de enorme importancia para una región exportadora como la del Biobío.

INSTALACIÓN DE MESA DE DIÁLOGO CON LA ARMADA RESPECTO DE TERRENO UBICADO EN SECTOR LAS CANCHAS, TALCAHUANO. Oficio.

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Pido oficiar al ministro de Defensa, con el objeto de que se establezca una mesa de conversaciones con la Armada respecto de los terrenos de que dispone en el sector Las Canchas, en Talcahuano.

En dicho lugar existe una cancha de fútbol que es usada habitualmente por los veci-

nos y que requiere inversión en iluminación, mantención y construcción de graderías, pero como es de propiedad de la Armada, el municipio no puede postular a proyectos o financiar la iluminación y la instalación de graderías para hacer más digno el desarrollo del fútbol amateur en ese lugar.

Además, muchos hijos de personal de la Armada han constituido su familia y en la actualidad hay un grupo de más de 50 allegados en dicho sector, que requieren de un terreno para postular al Fondo Solidario de Vivienda, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y construir una población al

lado de donde viven actualmente sus familiares para mantener el carácter de dicha población, que es muy segura y de gente de esfuerzo.

Por tanto, solicito a la Armada establecer una mesa de trabajo que permita que estas 50 familias construyan su población en dicho sector.

He dicho.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.23 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 27 de octubre de 2009.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que establece normas que permiten el acceso a la información bancaria por parte de la autoridad tributaria, correspondiente al Boletín N° 6.477-05, con las siguientes modificaciones:

Artículo único.-**Artículo 62.-****Inciso segundo**

-Ha sustituido las palabras “necesarias” y “requerida” por los vocablos “indispensables” y “solicitada”, respectivamente, y suprimido la expresión “de información”.

-Los numerales 1) y 2) han pasado a ser i) e ii), respectivamente, sin enmiendas.

Inciso tercero

Ha reemplazado, en su encabezamiento, el vocablo “Servicio”, por “Director”.

Número 2)

Ha sustituido por una coma (,) la preposición “de” que sigue al vocablo “requerida” en la oración inicial.

Número 3)

Ha suprimido, en el párrafo segundo, la coma (,) que sucede a la frase “Del mismo modo”.

Número 4)

Ha agregado la siguiente oración final: “Además, de ser el caso, se deberá señalar si el titular de la información ha dejado de ser cliente del banco.”.

Artículo 62 bis.-**Inciso primero**

Ha reemplazado la frase “a que se refiere el numeral 4) del inciso tercero” por “a que se refiere el inciso tercero”, y suprimido la palabra “mismo”.

Inciso segundo

Ha sustituido las frases “identificando la o las declaraciones cuya veracidad o integridad se pretende verificar, o bien la entidad requirente de la información y los antecedentes de la solicitud respectiva.”, por las siguientes oraciones: “identificando las declaraciones o falta de ellas, en su caso, que se pretende verificar. En el caso de requerimientos efectuados desde el extranjero, deberá indicarse la entidad requirente de la información y los antecedentes de la solicitud respectiva.”.

Inciso tercero

Lo ha reemplazado, por los siguientes incisos tercero y cuarto:

“El Juez Tributario y Aduanero resolverá la solicitud de autorización citando a las partes a una audiencia que deberá fijarse a más tardar el decimoquinto día contado desde la fecha de la notificación de dicha citación. Con el mérito de los antecedentes aportados por las partes, el juez resolverá fundadamente la solicitud de autorización en la misma audiencia o dentro del quinto día, a menos que estime necesario abrir un término probatorio por un plazo máximo de cinco días.

La notificación al titular de la información se efectuará considerando la información proporcionada por el banco al Servicio, conforme al numeral 4) del inciso tercero del artículo precedente, de la siguiente forma:

- a) Por cédula, dirigida al domicilio en Chile que el banco haya informado, o
- b) Por avisos, cuando el banco haya informado al Servicio que su cliente tiene domicilio en el extranjero, que el titular de la información no es ya su cliente, o bien cuando no haya informado domicilio alguno.

-o-

Ha incorporado los siguientes incisos quinto y sexto, nuevos:

Para los efectos de la notificación por avisos, el secretario del Tribunal preparará un extracto, en que se incluirá la información necesaria para que el titular de la información conozca del hecho de haberse requerido por el Servicio su información bancaria amparada por secreto o reserva, la identidad del tribunal en que tal solicitud se ha radicado y la fecha de la audiencia fijada.

En cualquiera de los casos anteriores, cuando el banco haya informado al Servicio el correo electrónico registrado por el titular de la información, el secretario del Tribunal comunicará también por esa vía el hecho de haber ordenado la notificación respectiva, cuya validez no se verá afectada por este aviso adicional. Asimismo, cuando se notifique por avisos, el secretario del Tribunal deberá despachar, dejando constancia de ello en el expediente, carta certificada al último domicilio registrado ante el banco, de haber sido informado, comunicando que se ha ordenado la notificación por avisos, cuya validez no se verá afectada por la recepción exitosa o fallida de esta comunicación adicional.”.

-o-

Inciso cuarto

Ha pasado a ser inciso séptimo, reemplazándose la oración “La apelación será tramitada en forma preferente en la Corte de Apelaciones.”, por la siguiente: “La apelación se tramitará en cuenta, a menos que cualquiera de las partes, dentro del plazo de cinco días contados desde el ingreso de los autos en la Secretaría de la Corte de Apelaciones, solicite alegatos.”.

Inciso quinto

Ha pasado a ser inciso octavo, sin enmiendas.

-o-

Ha consultado el siguiente inciso final, nuevo:
“Las disposiciones del artículo 62 y de este artículo no restringirán las demás facultades de fiscalización del Servicio.”.

-0-

Disposiciones Transitorias

Artículo primero.-

Ha agregado la siguiente oración final: “Mientras no se encuentren instaladas las salas a que se refieren los incisos séptimo y octavo del artículo 66 del Código Orgánico de Tribunales, las apelaciones que se deduzcan de conformidad con el mencionado artículo 62 bis, se tramitarán con preferencia en la respectiva Corte.”.

Artículo segundo.-

Lo ha sustituido, por el siguiente:
“Artículo segundo.- Lo dispuesto en los incisos segundo y siguientes del artículo 62 del Código Tributario regirá a contar del 1º de enero de 2010 y respecto de las operaciones bancarias que se realicen a contar de esa fecha.”.

-0-

Hago presente a vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto afirmativo de 33 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio.

En particular, el artículo 62 bis contenido en el artículo único permanente, y el artículo primero transitorio, fueron también aprobados con el voto a favor de 33 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 8.255, de 5 de agosto de 2009.

Devuelvo la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): JOVINO NOVOA VÁSQUEZ, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

2. Moción de los diputados señores Errázuriz, Escobar, Jaramillo, Leal, Olivares, Sule, Verdugo, y de las diputadas señoras Isasi, doña Marta y Soto, doña Laura.

Regula el máximo de duración de una clase de enseñanza básica y media. (boletín N° 6742-04)

“Considerando:

1.- Que la hora pedagógica es de 45 minutos para permitir que el alumno sea capaz de concentrar su atención en clase hasta el final de la hora;

2.- Que hay establecimientos educacionales que funden horas en la enseñanza básica y media, con lo que el niño o joven debe permanecer durante una hora y media continua en la sala, sin que los últimos treinta o cuarenta minutos pueda prestar atención al profesor;

3.- Que la extensión del recreo, después de dos horas seguidas de clases, no compensa el agotamiento del alumno, perjudicando su capacidad de absorción de la materia y su capacidad de mantener una conducta que facilite a los demás estudiantes permanecer tranquilos en la sala;

4.- Que por la naturaleza de esta materia, no puede quedar entregada a la discrecionalidad de cada establecimiento, pues los niños son todos iguales y ninguno es capaz de permanecer concentrado durante una hora y media, especialmente cuando se trata de alumnos que tienen menos de catorce años, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Ningún establecimiento educacional que dé enseñanza básica o media podrá impartir más de 45 minutos de clases continuados, sin un recreo de al menos diez minutos entre una clase y otra”.

3. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 23 de octubre de 2009.

Oficio N° 3.686

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Tengo el honor de remitir a V.E. las resoluciones dictadas por este Tribunal con fecha 22 de octubre del año en curso, en los autos Rol N° 1504-09-CPT, sobre requerimiento de constitucionalidad relativo a la tramitación del Mensaje de S.E., que contiene el proyecto de acuerdo relativo a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretario suplente

A SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DON RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.

4. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 13 de octubre de 2009.

Oficio N° 3.654

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Dando cumplimiento a la resolución dictada por este Tribunal con fecha 09 de octubre del año en curso, pongo en su conocimiento los autos Rol N° 1490-09-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del inciso primero del artículo 2° transitorio de la ley N° 19.947, que incide en la causa Rol N° RIT C 2612-2007, RUC 07-2-0397605-9, sobre divorcio caratulada “Hauser/Díaz” del Juzgado de Familia de Concepción. Además, adjunto su admisibilidad y la resolución que ordena dar traslado a V.E. para los fines que indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; JAIME SILVA MAC-IVER, Secretario (S)

A SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DON RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.

5. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 23 de octubre de 2009.

Oficio N° 3.689

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

En cumplimiento de lo ordenado por resolución de 22 de octubre del año en curso, de este Tribunal, que adjunto, y a los efectos señalados en ella, pongo en su conocimiento los autos Rol N° 1499-09-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 2° transitorio de la ley N° 19.947, en los autos RIT N° 2085-2008, RUC 08-2-0379870-K del Juzgado de Familia de Osorno, caratulado “Jesica María Segura Catalán con Germán Alberto

Vega Guzmán”. Por los mismos efectos acompaño copia del requerimiento, de la resolución que lo declara admisible y de la resolución que fija las reglas de tramitación.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretario suplente

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.